



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR (CIFCO), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 Antecedentes de la Entidad	1
1.2 Objetivo de la Auditoría	1
1.3 Resumen de los Resultados de la Auditoría	2
1.4 Comentarios de la Administración	3
1.5 Comentarios de los Auditores	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 Dictamen de los auditores	4
2.2 Información Financiera Examinada	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 Informe de los Auditores	6
3.2 Hallazgos de Control Interno	8
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	18
4.1 Informe de los Auditores	18
4.2 Hallazgos de Auditoría de Cumplimiento Legal	19
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	39
5.1 Análisis de Informes de Auditoría Interna	40
5.2 Análisis de Informes de Firmas Privadas	40
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	40
7. RECOMENDACIONES	40

**Señores
Junta Directiva
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Inciso 4º. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones del artículo 5, numeral 1, artículo 30 numerales 1, 2, 3 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Siete, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, cuyos resultados presentamos a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes de la Entidad

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador es una institución creada por Decreto Legislativo N° 220 publicado en el Diario Oficial el 31 de fecha 15 de febrero de 2007, como una institución de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, con autonomía económica, financiera y administrativa; con el objeto de promover el país y la región centroamericana a nivel internacional y promover en el país las distintas actividades comerciales, industriales, agropecuarias, de servicios y culturales, mediante la realización de ferias, exposiciones, congresos, convenciones o cualquier otro evento de naturaleza semejante.

1.2 Objetivo de la Auditoría

1.2.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe de auditoría que exprese nuestra opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un informe sobre aspectos de control interno, como resultado de la evaluación de la solidez del control interno de la Entidad.



- c) Realizar pruebas de auditoría para determinar si la Entidad cumplió en todos los aspectos importantes, con leyes, reglamentos y otras normas aplicables, emitiendo el respectivo informe.
- d) Verificar el cumplimiento a las recomendaciones contenidas en informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República y analizar los informes de auditoría interna y externa.

1.2.3 Alcance

Nuestro examen consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a determinar la razonabilidad de las cifras que conforman los estados financieros preparados por el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La auditoría fue realizada de conformidad a las Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 Resumen de los Resultados de la Auditoría

1.3.1 Tipo de opinión del dictamen

Opinión limpia

1.3.2 Sobre Aspectos Financieros

Como resultado de nuestra auditoría, no identificamos hallazgos de auditoría con incidencia en las cifras que presentan los estados financieros auditados.

1.3.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Identificamos aspectos de control interno que se considera condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, que se detalla a continuación:

1. Deficiencias en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016.

1.3.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Identificamos condiciones de incumplimiento legal que se incluyen como hallazgos en el presente informe, según detalle:

1. Falta de documentación de procesos de compra
2. Deficiencias en la gestión de recuperación de los Deudores Financieros
3. Saldo de Acreedores Financieros de años anteriores sin pagar o liquidar.

1.3.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas

Se analizaron 4 Informes de Auditoría Interna emitidos durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, como resultado de su evaluación no encontramos aspectos materiales de importancia relativa que ameritaran ser incorporados en el presente informe de auditoría.

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), presentó informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio de 2016, el cual fue elaborado por el Despacho BMM & ASOCIADOS, S. A. de C. V. Contadores Públicos, Auditores y Consultores Externos.

El informe de control interno reporta una deficiencia relacionada con el área de disponibilidades-cuenta Bancos Comerciales, la cual se considera material y fue considerada en los resultados del presente informe, desarrollándose en el hallazgo No. 1 de Control Interno.

1.3.6 Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

No se dio seguimiento a dos recomendaciones contenidas en el informe de auditoría financiera al Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República, debido a que dicho informe fue notificado el 30 de mayo de 2107, por lo que serán evaluadas en auditoría posterior.

1.4 Comentarios de la Administración

La Administración fue informada de las deficiencias identificadas durante el desarrollo de la auditoría, a fin de obtener sus comentarios y evidencia relacionados con las condiciones señaladas, los que fueron analizados e incorporados en los hallazgos correspondientes.

1.5 Comentarios de los Auditores

Luego de valorar las respuestas proporcionadas por la Administración, las deficiencias confirmadas se presentan en este informe, así como nuestros comentarios donde ratificamos las mismas.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los auditores

Señores

Junta Directiva

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de del año 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, no identificamos hallazgos de auditoría con incidencia en los estados financieros auditados.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, con relación al período precedente.

San Salvador, 8 de diciembre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los estados financieros auditados, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, están adjuntos al presente informe y se detallan:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Explicativas a los Estados Financieros



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los Auditores

Señores

Junta Directiva

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros auditados están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos de control pueda deteriorarse.

Identificamos un aspecto que involucra al Sistema de Control Interno y su operación que consideramos condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema

de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria. La condición reportable en el Sistema de Control Interno, es la siguiente:

1. Deficiencias en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 8 de diciembre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



3.2 Hallazgos de Control Interno

Hallazgo No. 1

DEFICIENCIAS EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Comprobamos que en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016, se reflejan partidas antiguas de remesas, notas de cargo y abono pendientes de contabilizar por la institución o no aplicadas por los bancos, en las cuentas del Banco Agrícola, Banco América Central, Banco Promérica, Banco de Fomento Agropecuario y Banco Hipotecario, según el siguiente detalle:

a) Cheques y Notas de Cargo registrados por el Banco y no por CIFCO:

Fecha	Banco / Cuenta	Monto
05/07/2016	Promérica 20000070000438	\$ 649.75
02/08/2016	Promérica 20000070000438	\$ 372.90
28/02/2015	América Central 100114578	\$ 40.00
28/02/2015	América Central 100114578	\$ 14.15
13/11/2016	América Central 100114578	\$ 11.30
13/12/2016	América Central 100114578	\$ 15.00
07/08/2016	Hipotecario 01280190370	\$ 0.70
30/09/2016	Hipotecario 01280190370	\$ 194.55
	Total	\$ 1,298.35

b) Remesas y Notas de Abono registradas por el Banco y no por CIFCO

Fecha	No. De Cuenta	Monto
20/04/2016	10000070000353	\$ 1.94
19/12/2015 S/N	20000070000438	\$ 205.00
02/07/2016 S/N	20000070000438	\$ 233.87
07/08/2016 S/N	20000070000438	\$ 20.02
23/08/2016 S/N	20000070000438	\$ 471.49
23/11/2016 diferencia en N/A / Fact. 5574	20000070000438	\$ 0.02
12/12/2016	20000070000438	\$ 260.18
23/12/2016	20000070000438	\$ 82.00
13/10/2016	1420024097	\$ 1,621.55
14/10/2016	1420024097	\$ 435.00
01/11/2016	1420024097	\$ 190.97
11/12/2016	1420024097	\$ 26.01
30/07/2015	100114578	\$ 165.53
11/09/2015	100114578	\$ 654.83

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

22/10/2015	100114578	\$ 1,218.14
10/03/2016	100114578	\$ 0.20
12/05/2016	100114578	\$ 345.78
16/06/2016	100114578	\$ 423.66
01/07/2016	100114578	\$ 320.36
09/07/2016	100114578	\$ 435.61
18/07/2016	100114578	\$ 1,422.00
01/08/2016	100114578	\$ 90.54
01/08/2016	100114578	\$ 265.76
30/08/2016	100114578	\$ 11.32
31/08/2016	100114578	\$ 3.30
01/09/2016	100114578	\$ 32.44
26/09/2016	100114578	\$ 43.86
26/09/2016	100114578	\$ 52.36
01/12/2016	100114578	\$ 21.81
01/12/2016	100114578	\$ 519.76
13/12/2016	100114578	\$ 11.30
05/08/2016	1001407000803	\$ 37.50
	Total	\$ 9,624.11

c) Remesas y Notas de Abono registradas por CIFCO y no por el Banco:

Fecha	No. De Cuenta	Monto
10/08/2016 N/A	20000070000438	\$ 6.50
02/08/2016 N/A	20000070000438	\$ 5.00
16/11/2016 N/A CCF 4738	20000070000438	\$ 40.00
03/09/2015	1420024097	\$ 2.00
18/10/2016	1420024097	\$ 398.66
29/07/2016	100114578	\$ 84.75
30/07/2016	100114578	\$ 22.60
30/07/2016	100114578	\$ 22.60
30/07/2016	100114578	\$ 73.45
30/07/2016	100114578	\$ 45.20
30/07/2016	100114578	\$ 11.30
30/07/2016	100114578	\$ 2.75
30/07/2016	100114578	\$ 14.30
30/07/2016	100114578	\$ 10.85
31/07/2016	100114578	\$ 11.30
31/07/2016	100114578	\$ 7.05
31/07/2016	100114578	\$ 47.30
31/07/2016	100114578	\$ 4.95

31/07/2016	100114578	\$	9.08
31/07/2016	100114578	\$	24.48
29/08/2016	100114578	\$	4.50
29/08/2016	100114578	\$	7.50
30/08/2016	100114578	\$	3.50
31/08/2016	100114578	\$	6.88
31/08/2016	100114578	\$	27.50
24/09/2016	100114578	\$	11.83
24/09/2016	100114578	\$	18.15
24/09/2016	100114578	\$	16.50
24/09/2016	100114578	\$	11.83
25/09/2016	100114578	\$	9.08
25/09/2016	100114578	\$	6.78
25/09/2016	100114578	\$	6.33
25/09/2016	100114578	\$	1.93
25/09/2016	100114578	\$	11.55
25/09/2016	100114578	\$	8.00
30/11/2016	100114578	\$	279.25
30/11/2016	100114578	\$	270.00
30/11/2016	100114578	\$	3.00
30/11/2016	100114578	\$	5.25
30/11/2016	100114578	\$	8.80
30/11/2016	100114578	\$	11.00
30/11/2016	100114578	\$	3.58
	Total	\$	1,576.86
	Total General	\$	12,499.32

El Manual de Funciones y Descriptor de Puestos de CIFCO vigente para el año 2016, establece:

Funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas:

“Dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes. Es responsable por el buen manejo de las actividades administrativas”.

En el numeral 3) Funciones Específicas, establece:

- “Conservar en forma ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertenecientes a la actividad financiera”.
- “Supervisar la recepción de ingresos provenientes de las distintas actividades de la institución”.
- “Supervisar que todo ingreso quede debidamente legalizado y cancelado antes de finalizado el evento ferial o especial”.

Funciones del Técnico Presupuestario, en el numeral 3) Funciones Específicas, establece:

"Elaboración de Conciliaciones Bancarias".

El Manual de Organización de las UFI'S en el numeral IX. Puestos Tipo, literal B) Perfiles, numeral 16. En Funciones Específicas de la Unidad Financiera Institucional, establece: "Analizar y dar seguimiento a los resultados de las Conciliaciones Bancarias, efectuadas a las cuentas cuyo manejo es responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional."

El Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, en su literal K. Conciliación Bancaria, Título: Procedimientos para la Elaboración de las Conciliaciones Bancarias, establece: "Al existir diferencias en la conciliación bancaria por transacciones registradas en la contabilidad de la institución y no reflejadas en el estado de cuenta del banco, o bien no registradas en la contabilidad de la institución y registradas en el estado de cuentas del banco, o simplemente registradas con valores diferentes, etc.; el responsable de la Conciliación Bancaria hará las investigaciones necesarias y ajustes correspondientes debidamente documentados, luego imprimirá el reporte de la conciliación bancaria efectuada, la cual deberá ser firmada por él y por su jefe inmediato, anexando el estado de Cuentas para su archivo.

Posterior a la emisión y firma del reporte deberá remitir copia impresa al Jefe UFI o Jefe USEFI, si fuera el caso, para su conocimiento y seguimiento a los resultados presentados."

La deficiencia se debe a que:

- a) El Técnico Presupuestario, quien es el encargado de elaborar las conciliaciones bancarias, no realizó gestiones para la depuración de los saldos de las cuentas bancarias.
- b) La Ex Gerente Administrativo Financiero por el periodo 1/01 al 16/10/16 y el Gerente Administrativo Financiero, por el período del 17/10 al 31/12/16, no monitorearon ni realizaron gestiones relacionadas a la depuración de las cuentas bancarias, derivadas de aplicaciones de años anteriores que no fueron tomadas en cuenta en su oportunidad por el banco ni en la contabilidad del CIFCO.

Como consecuencia de contener las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016, movimientos antiguos de remesas, notas de cargo y abono pendientes de contabilizar por la institución o no aplicadas por los bancos, en las cuentas del Banco Agrícola, Banco de América Central, Banco Promérica, Banco de Fomento Agropecuario y Banco Hipotecario, se genera el riesgo de errores e irregularidades en los movimientos bancarios y contables a falta de un seguimiento oportuno de inconsistencias.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 3 de noviembre de 2017, el Gerente Administrativo Financiero expuso: "La Gerencia Administrativa Financiera, ha estado dando seguimiento, por medio de las áreas correspondientes a los saldos reflejados en las conciliaciones bancarias, desde que se nos notificó la deficiencia, y se le informó al equipo de auditores



sobre las medidas tomadas, sin embargo, y debido al poco tiempo que ha transcurrido, desde la notificación referida, al informe que nos ocupa, es decir, menos de un mes; y aunque se está trabajando en ello, quedan pendiente de verificar y registrar documentos por parte de la Institución, y dicha revisión ha involucrado diversidad de información, que se está recibiendo aún y aún no es total, por lo que se está trabajando en ello.

Por lo tanto, reitero, la actual Gerencia Administrativa Financiera, ya comenzó a hacer las correcciones, además que la persona que se tenía asignada para dichas funciones se le ha cambiado y se ha encomendado conforme al manual de funciones dicha responsabilidad a quién corresponde, lo cual se ha visto está bastante adelantada y en colaboración del área de pagaduría y colecturía, corrigiendo y actualizando lo que corresponde, tal es el caso de las Conciliaciones Bancarias para los meses de Agosto y Septiembre del año en curso; que se les ha dado seguimiento, quedando liquidados una gran parte de saldos bancarios y a los que a esta fecha están pendiente, para que los mismos queden liquidados a la brevedad posible.

(Anexo conciliaciones bancarias del mes de Septiembre del año en curso, la cual refleja que a los saldos mencionados ya se realizó las debidas correcciones).

Respecto de los saldos de mayor antigüedad, correspondientes al año 2015; se está tramitando, por solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, para ante la Junta Directiva, autorizar los ingresos correspondientes y poder así liquidarlos.”

Mediante nota de fecha 3 de noviembre de 2017, la Ex Gerente Administrativo Financiero, expuso: “Durante mi gestión que desempeñé hasta el 16 de octubre de 2016, le di seguimiento a los saldos que mostraban las conciliaciones bancarias del año 2015 lo que quedó demostrado con la documentación que presenté en la respuesta a la Carta de Gerencia; quedando únicamente que el nuevo gerente, pasara a Junta Directiva, para aprobación de la liquidación de los saldos que no pudieron ser identificados, para realizar los ajustes contables antes del cierre contable anual. Con relación a los saldos que establecían las conciliaciones mensuales del ejercicio 2016, le fui dando también el seguimiento, por ser estos saldos del ejercicio que estaba en marcha, se iban liquidando en la medida que se tenían los documentos legales, para poder documentar los registros; por mi retiro ya no tuve el tiempo para que las conciliaciones quedaran al cierre contable depuradas”.

Mediante nota de fecha 2 de noviembre de 2017 el Técnico Presupuestario, manifestó: “Al respecto vengo a hacer de su conocimiento que no estoy de acuerdo con dicha observación puesto que se han hecho las gestiones necesarias para que las referidas cuentas sean depuradas.

Siendo el caso, que se ha relacionado correo de fecha 11 de septiembre de 2017 en donde su servidor explicaba que se estaban haciendo las gestiones para que los saldos fueran depurados, de tal manera que en las conciliaciones correspondientes al mes de septiembre de 2017 ya no aparecen la mayor parte de cheques, notas de cargo y notas de abono observadas.

Motivo por el cual, adjunto al presente escrito fotocopias simples de memorándums dirigidos a Tesorería, Colecturía y Gerencia Financiera, con lo que se pretende comprobar las gestiones que se habían hecho al respecto; poniendo a su disposición los originales para las verificaciones que estimen convenientes. Los cuales detallo a continuación:

- a) Memorándum de fecha 20/Septiembre/2016, dirigido a Tesorería.
- b) Memorándum de fecha 23/Septiembre/2016, dirigido a Colecturía.
- c) Memorándum de fecha 23/Septiembre/2016, dirigido a Pagaduría.
- d) Memorándum de fecha 13/Diciembre/2016, dirigido a Tesorería y Colecturía.
- e) Memorándum de fecha 22/Diciembre/2016, dirigido a Colecturía y Pagaduría.
- f) Memorándum de fecha 31/Enero/2017, dirigido a Colecturía y Pagaduría."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios presentados por la Administración, la deficiencia no se da por superada debido a que si bien es cierto que se le dio seguimiento a los saldos que se encontraban pendientes del año 2015, el cual se realiza conforme los bancos dan a conocer las notas de cargo y abono o tomando en cuenta la fecha en que prescriben los cheques pendientes de cobro; sin embargo, las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016 presentan inconsistencias que evidencian el inoportuno registro de las operaciones bancarias. Con respecto a los comentarios del actual Gerente Administrativo Financiero, si bien es cierto que su gestión inició el 17 de octubre de 2016; esto no lo exime de la responsabilidad de dar seguimiento a la depuración y actualización de los saldos bancarios, ya que el cierre contable del periodo 2016, estuvo bajo su responsabilidad, el cual se cerró con inconsistencias en los saldos de bancos.

Fue verificada la información presentada por el Gerente Administrativo Financiero, consistente en conciliaciones bancarias actualizadas al 10 de octubre de 2017. En el siguiente cuadro se detallan los cambios aceptados con referencia (1), los que no se dan por aceptados por no haber sido documentados ni justificados, con referencia (2) y los que no se dan por aceptado por carecer de documentación de soporte con referencia (3).

a) Cheques y Notas de Cargo registrados por el Banco y no por el CIFCO

- 1. La Administración presentó evidencia documental por la cantidad de \$1,257.90, la cual se acepta para superar la observación, referencia (1).
- 2. La administración no presentó documentación y justificación para superar el monto de \$40.45 observado, referencia (2).

Fecha	Banco / Cuenta	Monto	Referencia
05/07/2016	Promérica 20000070000438	\$ 649.75	(1)
02/08/2016	Promérica 20000070000438	\$ 372.90	
28/02/2015	América Central 100114578	\$ 40.00	(2)
28/02/2015	América Central 100114578	\$ 14.15	
13/11/2016	América Central 100114578	\$ 11.30	

13/12/2016	América Central 100114578	\$	15.00	
07/08/2016	Hipotecario 01280190370	\$	0.70	(1)
30/09/2016	Hipotecario 01280190370	\$	194.55	
	Subtotal	\$	1,298.35	

b) Remesas y Notas de Abono registradas por el Banco y no por CIFCO:

2. La administración no presentó documentación y justificación para superar un monto observado de \$8,970.13. Referencia (2).
3. En la conciliación al 9 y 10 de octubre de 2017, ya no aparece el monto observado de \$653.98, pero la administración no presentó documento y registro contable que lo respalde. Referencia (3).

Fecha	No. De Cuenta	Monto	Referencia
20/04/2016	10000070000353	\$ 1.94	(2)
19/12/2015 S/N	20000070000438	\$ 205.00	
02/07/2016 S/N	20000070000438	\$ 233.87	
07/08/2016 S/N	20000070000438	\$ 20.02	
23/08/2016 S/N	20000070000438	\$ 471.49	
23/11/2016 diferencia en N/A fact 5574	20000070000438	\$ 0.02	
		\$ 260.18	(3)
12/12/2016	20000070000438		
23/12/2016	20000070000438	\$ 82.00	(2)
13/10/2016	1420024097	\$ 1,621.55	(2)
14/10/2016	1420024097	\$ 435.00	
01/11/2016	1420024097	\$ 190.97	
11/12/2016	1420024097	\$ 26.01	
30/07/2015	100114578	\$ 165.53	
11/09/2015	100114578	\$ 654.83	
22/10/2015	100114578	\$ 1,218.14	
10/03/2016	100114578	\$ 0.20	
12/05/2016	100114578	\$ 345.78	
16/06/2016	100114578	\$ 423.66	
01/07/2016	100114578	\$ 320.36	
09/07/2016	100114578	\$ 435.61	
18/07/2016	100114578	\$ 1,422.00	
01/08/2016	100114578	\$ 90.54	(3)
01/08/2016	100114578	\$ 265.76	
30/08/2016	100114578	\$ 11.32	(2)
31/08/2016	100114578	\$ 3.30	

01/09/2016	100114578	\$	32.44	
26/09/2016	100114578	\$	43.86	
26/09/2016	100114578	\$	52.36	
01/12/2016	100114578	\$	21.81	
01/12/2016	100114578	\$	519.76	
13/12/2016	100114578	\$	11.30	
05/08/2016	1001407000803	\$	37.50	(3)
	Subtotal	\$	9,624.11	

c) Remesas y Notas de Abono registradas por CIFCO y no por el Banco:

1. La administración presentó documentación y justificación por un monto de \$438.66, la que se acepta para superar la observación. Referencia (1).
2. La administración no presentó documentación y justificación por el monto de \$756.04, por lo que no supera la observación. Referencia (2).
3. En la conciliación al 9 y 10 de octubre de 2017, ya no aparece el monto de \$382.16, pero la administración no presentó evidencias para dar por superada la observación. Referencia (3).

Fecha	No. De Cuenta	Monto	Referencia
10/08/2016 N/A	20000070000438	\$ 6.50	(2)
02/08/2016 N/A	20000070000438	\$ 5.00	
16/11/2016 N/A CCF 4738	20000070000438	\$ 40.00	(1)
03/09/2015	1420024097	\$ 2.00	(2)
18/10/2016	1420024097	\$ 398.66	(1)
29/07/2016	100114578	\$ 84.75	(3)
30/07/2016	100114578	\$ 22.60	
30/07/2016	100114578	\$ 22.60	
30/07/2016	100114578	\$ 73.45	
30/07/2016	100114578	\$ 45.20	
30/07/2016	100114578	\$ 11.30	
30/07/2016	100114578	\$ 2.75	(2)
30/07/2016	100114578	\$ 14.30	(3)
30/07/2016	100114578	\$ 10.85	
31/07/2016	100114578	\$ 11.30	
31/07/2016	100114578	\$ 7.05	(2)
31/07/2016	100114578	\$ 47.30	(3)
31/07/2016	100114578	\$ 4.95	
31/07/2016	100114578	\$ 9.08	
31/07/2016	100114578	\$ 24.48	

29/08/2016	100114578	\$	4.50	(2)
29/08/2016	100114578	\$	7.50	
30/08/2016	100114578	\$	3.50	
31/08/2016	100114578	\$	6.88	
31/08/2016	100114578	\$	27.50	
24/09/2016	100114578	\$	11.83	
24/09/2016	100114578	\$	18.15	
24/09/2016	100114578	\$	16.50	
24/09/2016	100114578	\$	11.83	
25/09/2016	100114578	\$	9.08	
25/09/2016	100114578	\$	6.78	
25/09/2016	100114578	\$	6.33	
25/09/2016	100114578	\$	1.93	
25/09/2016	100114578	\$	11.55	
25/09/2016	100114578	\$	8.00	
30/11/2016	100114578	\$	279.25	
30/11/2016	100114578	\$	270.00	
30/11/2016	100114578	\$	3.00	
30/11/2016	100114578	\$	5.25	
30/11/2016	100114578	\$	8.80	
30/11/2016	100114578	\$	11.00	
30/11/2016	100114578	\$	3.58	
	Subtotal	\$	1,576.86	
	Total General	\$	12,499.32	

Resumen del cuadro anterior:

1. La administración presentó documentación y justificación por un monto de \$1,696.56, la que se acepta para superar la observación. Referencia (1).
2. La administración no presentó documentación y justificación por el monto de \$9,766.62, por lo que no supera la observación. Referencia (2).
3. En la conciliación actualizada al 10 de octubre de 2017, ya no aparece el monto de \$1,036.14, pero la administración no presentó evidencias para dar por superada la observación. Referencia (3).

En consecuencia, los saldos no depurados, disminuyen a \$10,802.76.

La Ex Gerente Administrativo Financiero manifestó que durante su gestión le dio seguimiento a las conciliaciones del año 2015 y las conciliaciones del ejercicio en marcha correspondiente al 2016, sin agregar a sus comentarios la documentación que evidencie su afirmación, por lo que la deficiencia se mantiene.

Análisis de los comentarios del Técnico Presupuestario: Hizo referencia que en la conciliación de septiembre de 2017 (actualizada), ya no aparece la mayor parte de cheques, notas de cargo y notas de abono, habiendo verificado los auditores que únicamente presentan evidencia por un monto de \$1,696.56, que equivale al 14% por ciento del monto observado. Asimismo, el Técnico Presupuestario, incorporó a sus comentarios, memorandos con los que pretende justificar haber estado informando las conciliaciones bancarias a la Colectora, Pagadora y Gerente Administrativo Financiero, de la siguiente forma: anexó memorando con las respectivas conciliaciones bancarias del 01/12/16 al 31/12/2016 dirigidas a la Colectora y Pagadora, con fecha de entrega y recibido 31 de enero de 2017 (incompletas); otras a las mismas servidoras con fechas de recibido y entregado 23 de septiembre y 22 de diciembre de 2016 respectivamente, que corresponden a las conciliaciones del 01/08/16 al 31/08/16 (incompletas); otros con fecha 13 de diciembre de 2016 dirigido a la Colectora y Pagadora, con fecha de entrega y recibido 13/12/2016, correspondiente a la conciliación del 01/11/2016 al 31/12/2016 (incompletos); a la Gerente Administrativo Financiero y Contador con fecha de recibido y entregado 20 de septiembre de 2017, correspondiente a la conciliación del 01/08/2016 al 31/08/2016; con fecha de entrega y sin recibido 20 de septiembre de 2016, dirigido a la Pagadora, correspondiente a las conciliaciones del 01/08/2016 al 31/12/2016. Estos memorandos los anexa el Técnico Presupuestario como evidencia de haber comunicado el resultado de las conciliaciones bancarias a los usuarios requeridos para los efectos consiguientes; no obstante, estas fueron presentadas con un tiempo promedio de demora de 21 días, el cual no es oportuno para dar el debido seguimiento y depuración a las deficiencias observadas en las conciliaciones, por lo que la observación se mantiene.



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 Informe de los Auditores

Señores

Junta Directiva

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron la siguiente instancia significativa de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), así:

1. Falta de Documentación de Procesos de Compra
2. Deficiencias en la gestión de recuperación de los Deudores Monetarios
3. Saldos de Acreedores Financieros de años anteriores sin liquidar o pagar.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 8 de diciembre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

4. 2 Hallazgos de Auditoría de Cumplimiento Legal

Hallazgo No. 1

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS DE COMPRA

No se encontró evidencia de haber realizado procesos para la adquisición de bienes y servicios, sino que éstos fueron incluidos en Convenios de Alianza Estratégica, lo que se detalla a continuación:

Comprobante de Crédito Fiscal	Fecha de Adquisición	Proveedor	Concepto	Monto Adquirido
1294	06/09/2016	Tipografía Comercial S. A. de C. V.	Banderitas impresas full color ambos lados con asta de madera.	\$ 604.80
440	27/09/2016	Inversiones Multimarcas Internacionales S. A. de C. V.	Patrocinio Consuma 2016	\$ 3,000.00
423	08/12/2016	Istmo Music S. A. de C. V.	Alquiler de Sivi LED's P4mm alta resolución 1 pantalla central de 7x3 mts y 3 pantallas de 2 x1.5 mts. cada una. Evento CIFCO con CAPRES en Zaragoza, día 15/10/2016.	\$ 2,710.40
223, 224, 225, 226	11/08/2016	On Time Solutions, S. A. de C. V.	Servicio de audio con 32 bocinas, Line Array, 8 sub bajos, consola de audio, de los días 11 de junio, 13 de junio, 05 de julio y 23 de julio.	\$14,000.00
02451, 02452, 02453, 02454, 02455, 02456, 02459	24/09/2016	STB Computer, S. A. de C. V.	Servicio de sonido, (varios servicios).	\$38,350.87
1090, 1514, 1517, 1091, 1089, 1094, 1501, 1518.	30/11/2016	MARYSA S. A. de C. V.	Alquiler de canopys.	\$ 9,319.51
0450, 0454, 0456, 0457, 0462, 0463, 0412, 0411, 0417	22/12/2016	Istmo Music S. A. de C. V.	Alquiler de Sivi LED's P4mm alta resolución 1 pantalla central de varias medidas (varios alquileres).	\$17,865.63
0423, 0422, 0430	12/12/2016	Istmo Music S. A. de C. V.	Alquiler de pantallas LED	\$ 8,645.45
63	14/11/2016	Saúl Antonio Valle Chacón	Servicio de Transporte de Personal	\$ 305.10
Total,				\$94,801.76

La Ley de de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los siguientes Artículos establece:



Art. 9.- “Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que podrá abreviarse UACI, responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.....”

Art. 10 de la Ley de de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “... b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio;

Art. 20 Bis.- Para efectos de esta Ley se entenderá por solicitantes, las unidades o dependencias internas de la institución que requieran a la UACI la adquisición de obras, bienes o servicios. Estos deberán realizar los actos preparatorios de conformidad a las responsabilidades siguientes:

a) Garantizar que las necesidades de obras, bienes y servicios, estén incorporadas en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

b) Elaborar la solicitud de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes o servicios, la cual deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, así como toda aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de las bases de licitación;

c) Determinar las necesidades de obras, bienes y servicios; asimismo realizar investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental, necesaria para que la adquisición pueda realizarse;

d) Enviar a la UACI las solicitudes de las adquisiciones y contrataciones, de acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

e) Adecuar conjuntamente con la UACI, las bases de licitación o de concurso, tomando en cuenta lo dispuesto en la presente Ley, según el tipo de contratación a realizar;

f) Dar respuesta oportuna a las consultas sobre las especificaciones técnicas o administrativas que realice la UACI;

g) Integrar y mantener actualizado el expediente administrativo de la solicitud, de tal manera que esté conformado por la recopilación del conjunto de documentos necesarios que se generen por las acciones realizadas desde la identificación de la necesidad hasta la solicitud de la adquisición;

h) Cualquier otra responsabilidad que establezca la presente Ley.”

“Art. 39.- Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta ley, serán las siguientes:

- a) Licitación o Concurso Público;
- b) Libre Gestión;
- c) Contratación Directa.

En las diferentes formas de contratación podrán participar contratistas nacionales, o nacionales y extranjeros o sólo extranjeros, que se especificarán en cada caso oportunamente. El procedimiento de licitación se aplicará siempre que se trate de las contrataciones de bienes o servicios vinculados al patrimonio y construcción de obras y, el de concurso para las contrataciones de servicios de consultoría”.

“Art. 40.- Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes:

a) Licitación o Concurso Público: para las municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la administración pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.

b) Libre Gestión: cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;

c) En la contratación directa no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven. (2)(9)”

Art. 79, establece: “Los contratos se perfeccionan y formalizan con la suscripción de los correspondientes instrumentos, por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados.

Para las adquisiciones de bienes o servicios en los procesos de libre gestión, podrá emitirse Orden de Compra o Contrato.

La factura o documento equivalente deberá ser exigida para todo trámite de pagos en las transacciones reguladas por esta Ley.”

El Decreto 53 de fecha 10 de abril de 2013, Reglamento de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los siguientes artículos establece:

“Art. 41.- “El proceso de la adquisición o contratación dará inicio con la solicitud o requerimiento de la unidad solicitante.



La solicitud deberá contener por lo menos, los requisitos establecidos en este Reglamento. El proceso estará fundamentado en la Programación Anual de Adquisiciones Contrataciones, salvo que se trate de contrataciones no previstas a la fecha de elaborar el mencionado Programa.

Cuando se tratare de adquisición por contratación directa, la autorización de la solicitud o requerimiento deberá constar en la resolución razonada que emitirá el titular de la Institución, Junta Directiva, Consejo Directivo o Concejo Municipal, por medio de la cual opta por esta forma de contratar, en la que se hará referencia a las razones que la motivan, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley”.

Art. 42 “El expediente contendrá, entre otros, la solicitud o requerimiento emitida por la Unidad solicitante, la indicación de la forma de adquisición o contratación que legalmente proceda, el instrumento de contratación que proceda, verificación de la asignación presupuestaria, la publicación de la convocatoria realizada, el registro de obtención de bases y de presentación de ofertas, el acta de apertura pública de ofertas, el informe de evaluación de las mismas, la resolución de adjudicación y en general, toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde la solicitud o el requerimiento hasta la liquidación, incluyendo aquellas situaciones que la Ley mencione”.

La Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, establece:

Art. 10, literal h) “Adquirir de conformidad con las leyes y normas aplicables, los bienes y servicios necesarios...”

Art. 14.- Son atribuciones del Director Ejecutivo de la Institución:

- a) Dirigir las operaciones administrativas del CIFCO que le sean delegadas por la Presidencia
- b) Dirigir las distintas gerencias para el funcionamiento correcto y eficaz de las diversas dependencias institucionales, conforme lo establecen las políticas y procedimientos institucionales y toda la normativa aplicable la actividad institucional, por lo que será responsable ante la Presidencia y la Junta Directiva de lo anterior
- c) Establecer lineamientos generales de administración, propios de las actividades diarias de la institución y someterlas a aprobación de la Presidencia
- d) Liderar la gestión estratégica institucional.
- e) Adquirir de conformidad con las leyes y normas aplicables, los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, dentro del presupuesto aprobado;”

La deficiencia se debe a que la Presidenta de la Junta Directiva del CIFCO, suscribió convenios de alianza estratégica, en los cuales incluyó la contratación de bienes y servicios, sin tomar en cuenta la normativa que regula las adquisiciones de bienes y servicios de las entidades públicas.

La deficiencia ocasiona que la entidad no cumpla con los principios de competencia, equidad y transparencia para las adquisiciones y contrataciones establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento. Además, fueron adquiridos bienes y servicios sin consultar si existía disponibilidad

presupuestaria y financiera, lo cual incrementó el riesgo de efectuar gastos que sobrepasan los ingresos percibidos a la disponibilidad presupuestaria existente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 3 de noviembre de 2017, la Presidenta expresó lo siguiente:

"A)

- Este señalamiento fue notificado y solicitado con otro texto, que dicho sea de paso se explicó y documentó, así que transcribo como fue comunicado: "Comprobamos que en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones, durante el periodo 2016 no se elaboraron los expedientes de compra y además no se emitió la orden de compra de las siguientes adquisiciones:" (y se agrega la misma lista de Empresas, con quienes se ha celebrado Convenios).
- Como puede verse es el mismo señalamiento, solo que se decía que no había expedientes de compra, por lo que se explicó bajo los mismos conceptos de adelante, además que hace menos de un mes que se presentaron los expedientes de compra de cada una de ellas, pues cada una de las compras tiene su propio expediente, por el Administrador del Convenio, un proceso, legal y transparente, apegado obviamente a las obligaciones y condiciones contractuales que se acordaron en el Convenio respectivo, esto es que ya se ha explicado y documentado, no obstante refiero los razonamientos o comentarios correspondientes.

B) Se ha enlistado a siete denominados de "Proveedores", así:

1. - TIPOGRAFIA COMERCIAL, S. A. DE C. V.
2. - INVERSIONES MULTIMARCAS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.
3. - ISTMO MUSIC, S. A. DE C. V.
4. - ON TIME SOLUTIONS, S. A. DE C. V.
5. - STB COMPUTER, S. A. DE C. V.
6. - MARYSA, S. A. DE C. V.
7. - SAUL ANTONIO VALLE CHACON.

- a) Se ha hecho la aseveración de que "NO HAY EVIDENCIA DE HABER REALIZADO PROCESOS DE COMPRA", sino que se incluyeron en Convenios de Alianzas Estratégicas y se cita una serie de disposiciones legales contenidas en la LACAP;
- b) Se ha incluido en la lista (Número "2"), a la Empresa "Inversiones Multimarcas, S.A. de C.V.", como un proveedor, cabe aclarar no es un "Proveedor", sin embargo dicho error es bien oportuno, pues es una relación contractual creada también por medio de un Convenio de Patrocinio, para un evento ferial, figura que es totalmente diferente a la constituida por otro tipo de Convenio o Alianzas Estratégicas, que son las celebradas con el resto de Empresas del que se tiene el señalamiento; sin embargo sí es una relación contractual con el mismo espíritu legal de la celebración de los demás Convenios o Alianzas Estratégicas;
- c) Con las otras seis empresas, reitero, sí son Empresas con quienes se ha tenido una relación Mercantil como Proveedores, con quienes se ha celebrado Convenios, traducidos en Alianzas Estratégicas, con todos ellos se tiene una relación legal



contractual, mediante CONVENIOS, legalmente amparados en la Ley. La Autonomía Económica, Financiera y Administrativa que tiene CIFCO, que conforme al art. 1 inc. 1º. de La Ley de CIFCO dice: "Art. 1.- Créase el CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR, como Institución de derecho público que se podrá abreviar CENTRO DE FERIAS Y CONVENCIONES, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía económica, financiera y administrativa, que en el transcurso de esta Ley podrá llamarse "la Institución" y su domicilio será la Capital de la República."

Por otra parte y en ese orden de ideas, es de destacar, que CIFCO funciona acorde al PRINCIPIO DE LEGALIDAD, es decir, que la celebración de dichos convenios se han otorgado estrictamente en base a la Ley, auxiliándonos de la Normativa Jurídica existente, ya que legalidad del otorgamiento de LOS CONVENIOS de ALIANZAS y PATROCINIOS, es transparente y legal, y su existencia y/o celebración se fundamenta expresamente en la Ley de CIFCO, ya que todos han sido autorizados en el marco de las ATRIBUCIONES Legales de la Junta Directiva, conforme al Art. 6 lit. d) y k) de la Ley de CIFCO, que dice:

"Art. 6.- Son atribuciones de la Junta Directiva de la institución:

.... d) Autorizar de conformidad con las leyes aplicables, los contratos y convenios que se estimen necesarios para la consecución de los fines institucionales:

k) Autorizar la Celebración de CONVENIOS, PATROCINIOS, ALIANZAS y otros, que fueren procedentes para la ejecución de sus fines, aprobando las condiciones de los mismos".

Lo anterior indica el rubro funcional de la Junta Directiva; autoriza la celebración de los Convenios y sus Condiciones, cláusulas, términos y procesos, con el objeto de cumplir con los fines institucionales, en cuya Ley, específicamente el art. 2 los señala, así:

""""FINALIDADES

Art. 2.- La Institución tiene por finalidad:

- a) Promover al país y a la Región Centroamericana a nivel internacional, mediante la realización de ferias, exposiciones, congresos, convenciones o cualquier otro evento de naturaleza semejante;
- b) Promover en el país las distintas actividades comerciales, industriales, agropecuarias, de servicio y culturales, mediante la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones o cualquier otro evento de naturaleza semejante;
- c) Ejecutar los actos de promoción y cualquier otra actividad conveniente para llevar a cabo los eventos mencionados en los literales anteriores; así como los demás actos relacionados o conexos con los mismos; y
- d) Participar o representar al país en los eventos internacionales que resulten de interés para la Institución."

Por lo tanto,

- La Junta Directiva cuenta con amplias facultades legales para autorizar la celebración de Contratos, Convenios, Patrocinios, Alianzas v Otros: en la consecución de sus fines, y como corolario, en la parte final del Art. 6 lit. k). concluye cuando establece: "... aprobando las condiciones de los mismos",

Así pues, delineando o poniendo en claro todo lo concerniente al Proceso desde la Celebración hasta la Ejecución de los CONVENIOS, tenemos:

- 1) La Junta Directiva Autoriza la celebración de los Convenios (Facultad Legal, contemplada en el art. 6 lit. "d", de la Ley de CIFCO);
- 2) Los Convenios se celebran con un Objetivo Puntual, no solo es para ser aliados porque sí ("y realizar actos preparatorios" antes del Convenio - entonces ¿cuál sería la razón de celebrar un Convenio?). Los Convenios se celebran con el objeto de buscar los mecanismos necesarios para ejecutar los proyectos en mejores condiciones que una negociación normal-simple, que no es suficiente por sí, para la consecución de los fines institucionales, que legalmente están prescritos en la Ley (Art. 2 y 6 lit. "k", de la Ley de CIFCO);
- 3) En los Convenios se establecen "Las Condiciones" en que se otorgará y celebrará el convenio; y en los términos en que se desarrollará por toda su vigencia, (Aprobación de las Condiciones por la Junta Directiva - art. 6 lit. "k" de la Ley de CIFCO);
- 4) Las Condiciones en que se "Ejecutará el Convenio", esto es, el establecimiento de la Forma o Mecanismo de Provisión o contratación.

Esta parte Legal (3 y 4) es fundamental, pues es donde se establece la forma de ejecución para definir el Acuerdo contractual de negociación, delineando el Proceso de Provisión de los Bienes cuyo rubro el aliado maneja, es decir, cumpliendo con las obligaciones contractuales, la ejecución se desarrolla acorde a lo convenido y el Proceso de Compra o provisión es particular, siempre formando su respectivo expediente; documentos que ya fueron presentados y se entregó a los auditores, o sea si existen tales documentos, constituyendo sus respaldos documentales, legalmente otorgados.

Resumiendo, el Proceso explicado de forma simple en cuanto a la Celebración y ejecución de los CONVENIOS, expresamente establecido en el Documento es el siguiente:

La Junta Directiva tiene amplias facultades legales para autorizar la Celebración de los Convenios, Alianzas, Patrocinios y demás instrumentos o herramientas legales, que estime necesarias para que la Administración de la Institución logre sus fines; Aprobando sus condiciones de Ejecución, la forma, precio, plazo y forma de aprovisionamiento de parte de los aliados-proveedores, (Arts. 2 y 6, lit. d y k), incluso y esto es muy importante, debido a que las negociaciones se vuelven más expeditas y directas; ya que el art. 4 literal "b" de la LACAP en razón del convenio, excluye a las Instituciones en los casos de Convenios (Excepciones): las Negociaciones son siempre altamente ventajosas para CIFCO, pues se establece en los Documentos (Contratos-Convenios) que los aliados proveen mejores precios que los del mercado, otorgan eventualmente comisiones para la Institución, en algunos casos proveen sus bienes a precios simbólicos o hasta apoyos sin remuneración, gratuitos como un "plus", verificable: y en general muchos beneficios extras que CIFCO recibe auditables, siendo su único límite de la ley misma.

Agregando a ello, tenemos que la Ley de CIFCO es una Ley Especial, cuya particularidad se señala y se valoriza en el Art. 33, en cuanto a que la Ley Especial priva sobre la Ley secundaria (Derecho común); que dice:

"APLICACION DE LA LEY Y SU REGLAMENTO"

Art. 33.- Para la aplicación de esta Ley y su Reglamento se atenderá a la finalidad de las mismas.

En todo lo que no hubiere sido previsto por esta ley podrá recurrirse a las disposiciones del Derecho Común en lo que fueren aplicables."""

En consecuencia, las referidas disposiciones legales nos fundamentan la Celebración de los Convenios de Patrocinio y Alianzas, así como autorizar los términos contractuales o condiciones, en razón de los fines; pero sobre todo respalda legalmente la facultad de la Junta Directiva de autorizarlos y establecer las condiciones; y amparado a ello es que en los casos en que se han celebrado CONVENIOS se han delineado procesos de compra, debidamente documentados, porque sí existe un proceso de Compra DOCUMENTADO, no vía UACI, ya que son operaciones contractuales, a las que excepcionalmente, no les aplica las disposiciones de la LACAP (Art. 2 lit. "b"), en cuanto a que en los Convenios aparece delineado, como cláusula contractual la mecánica o procedimiento de ejecución y consecuentemente documentalmente existen los procesos de compra, amparados al procedimiento acordado en cada uno de los Convenios, y cada una de las compras tiene y reitero, ya se les presentó a los auditores un expediente de cada una de ellos, explicando todo el proceso, que inicia, desde el requerimiento, cotización, aprobación, acta de recepción y trámite contable, desde factura y Quedan, hasta el respectivo pago; con transparencia, documentando incluso los beneficios adicionales que CIFCO recibe de parte del aliado; reitero autorizado y aprobados por la Junta Directiva de CIFCO, amparados y apegados a la ley."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De conformidad con los comentarios de la Presidenta, la deficiencia no se da por superada; no obstante las acciones que plantea la funcionaria en sus comentarios relacionados con la celebración de convenios y contratos que involucran bienes y servicios adquiridos con expectativas de precios inferiores a los ofrecidos por el mercado, acciones que se ejecutan con plena autorización de la Junta Directiva conforme a la Ley del CIFCO, el CIFCO forma parte de la administración pública, por lo que está obligado a aplicar su Ley en armonía con las leyes administrativas o derecho administrativo público, siendo la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) una Ley de carácter administrativo para ser aplicada por todas las entidades públicas, que no se encuentren excluidas de conformidad a lo establecido en el Art. 4 de la misma LACAP; el CIFCO no se encuentra excluido de la aplicación de la LACAP, por lo que todos sus procesos de adquisiciones y contrataciones deben realizarse según lo dispuesto en la misma.

Hallazgo No. 2

DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR

Comprobamos que para la gestión de los Deudores Monetarios por Percibir del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), no existen los siguientes procedimientos de control:

- a) Falta de gestión de los Deudores Financieros (Grupo 225), específicamente en la cuenta contable 225 51 Deudores Monetarios por Percibir, que corresponde a compromisos pendientes de percibir que datan desde el año 2006 al año 2015, que ascienden a un monto de \$79,275.92.

1	TOTAL GENERAL AÑO 2006	\$	17,342.93
2	TOTAL GENERAL AÑO 2007	\$	12,000.01
3	TOTAL GENERAL AÑO 2010	\$	336.72
4	TOTAL GENERAL AÑO 2011	\$	62.51
5	TOTAL GENERAL AÑO 2012	\$	4,817.70
6	TOTAL GENERAL AÑO 2013	\$	20,154.72
7	TOTAL GENERAL AÑO 2014	\$	237.01
8	TOTAL GENERAL AÑO 2015	\$	24,324.32
	Total	\$	79,275.92

- b) No existen políticas de estimación para cuentas incobrables ni de crédito a clientes, ya sea que se trate de empresas privadas o entidades gubernamentales.
- c) No se evidenció que en Colecturía se haya implementado libro auxiliar de los deudores monetarios, que presenta un saldo de los derechos por percibir al 31 de diciembre de 2016.

Las Normas sobre Control Interno Contable Institucional C.3.2, Numeral 5. Registros Auxiliares del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, establece: "Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controlados en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registrada."

Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas."

El Manual de Funciones del CIFCO, establece:

Funciones del Gerente Administrativo Financiero

“Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes....”

Funciones del Colector

“Recibir los pagos por arrendamientos de espacios a los diferentes eventos, liquidar boletería y demás tareas relacionadas con el ingreso de fondos a la institución.

Funciones del Área Legal

“Asesoría y coordinación permanente de asuntos legales con la Dirección Ejecutiva, Gerencias y demás departamentos”.

El Decreto 01, Publicado en el Diario Oficial N° 62, Tomo 394 de fecha 29 de marzo de 2012, que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), establece:

“Art. 2.- Se entenderá por Sistema de Control Interno, al conjunto de procesos continuos e interrelacionados, realizados por la Junta Directiva, funcionarios y empleados que integren la estructura organizativa, conformada para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los objetivos, los cuales estarán referidos a la efectividad y eficiencia en las operaciones, confiabilidad en la información financiera y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Art. 10.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la Junta Directiva a nivel institucional y a los niveles gerenciales y demás jefaturas en el área de su competencia. Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Art. 55.- Periódicamente se comprobará el movimiento y se confirmará en forma independiente los saldos de las cuentas de derechos y obligaciones financieras a cargo de la Entidad, con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información.

Art. 57: El control de los derechos y obligaciones, deberá considerar fechas de vencimiento, para su recuperación en forma óptima. El análisis y evaluación de los valores por cobrar o pagar se efectuará periódicamente”.

Art. 84.- La Junta Directiva, niveles gerenciales y jefaturas, deberán establecer las Políticas y Procedimientos sobre el Diseño y Uso de Documentos y Registros, que coadyuven a la anotación adecuada de las transacciones y hechos significativos que se realicen en la Institución, los documentos y registros deberán ser apropiadamente administrados y mantenidos. Dichas Políticas y Procedimientos, estarán descritas en documento denominado: Manual de Políticas y Procedimientos.

Art. 90.- Las cuentas bancarias a nombre de la Institución, los registros de Impuesto al Valor Agregado (IVA) retenciones de Impuesto sobre la Renta y los registros auxiliares, serán conciliados mensualmente por un servidor independiente de la custodia y registro

de fondos y demás valores, haciéndoles del conocimiento del funcionario correspondiente.

La deficiencia se debe a que la Presidenta de CIFCO, la Ex Gerente Administrativa Financiera, por el periodo 1/01 al 16/10/16; el Gerente Administrativo Financiero, período del 17/10 al 31/12/16 y el Gerente Legal, no implementaron procedimientos de control ni políticas de recuperación de las cuentas por cobrar; además, la Colectora no llevó libros auxiliares para el control de los deudores monetarios por percibir.

La falta de gestión de los Deudores Monetarios por Percibir y de políticas de crédito para su respectiva recuperación, incrementa el riesgo de pérdida por incobrabilidad, exponiendo a la entidad a pérdidas patrimoniales por el monto de \$79,275.92.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Presidenta del CIFCO y el Gerente Administrativo Financiero, en de fecha 3 de noviembre de 2017, comentan: "Reiterando lo que se expuso en anteriores explicaciones al equipo auditor, CIFCO no ha manejado "Política Crediticia", en razón de que en principio no otorga sus servicios al Crédito, pues el pago de sus servicios son estrictamente al contado, y que lo que podría parecerse a crédito, proviene de los Convenios Interinstitucionales con las Instituciones de Gobierno; o algunos casos excepcionales, por distinta razón, como se expuso, decisión de alguna autoridad o simplemente un exceso de un funcionario; o el Pago que hacen los Patrocinadores Anuales, con quienes se celebran también Contratos de Patrocinio en los que se establece fecha de pago; pero en todo caso no es crédito, sino acuerdo contractual de pago, establecido en una Cláusula del Convenio.

Sin embargo, y en razón de una sanidad financiera, cual es el señalamiento del ente auditor, ya en el área de Colecturía, se está llevando un control, como se ha observado llevar Libro auxiliar, además de que se está trabajando en una Política de Crédito e Incobrabilidad, tal cual se sugiere en los comentarios de auditores, lo que ya está siendo evaluado por la Comisión de Administración y Finanzas de la Junta Directiva de CIFCO, a quién ya se les comunicó sobre el hallazgo y poder así actualizar el ejercicio y manejo de los casos puntuales, pues la Institución sigue manejando la filosofía de pagos estrictamente al contado, sin embargo con la anuencia de que se pueda mejorar el aspecto administrativo financiero.

Por otra parte, y como ya se explicó en anterior comentario, los casos puntuales que se han señalado ya se están documentando y en evaluación de informes Gerenciales, para que conforme al procedimiento, la Comisión de Administración y Finanzas haga el análisis e informe a la Junta Directiva, conozca de los casos puntualmente, se evalúen las medidas a tomar y se resuelva lo pertinente, para luego girar las instrucciones respectivas, tal y como la anterior Gerente Administrativa Financiera hizo ver, estaba en el trámite, que se suspendió en razón de su renuncia."

La Colectora en nota sin referencia, de fecha 3 noviembre de 2017, comentó lo siguiente: "A esta Colecturía le compete la facturación, razón por la cual se llevan varios controles en el programa Excel, dentro de estos controles se tiene un cuadro genérico de toda la



facturación emitida durante el ejercicio 2016, pero a esta unidad no le fue solicitada la información denominada como libros auxiliares. Cabe mencionar que se tomó la iniciativa durante el mes de Septiembre del año en curso, implementar un cuadro adicional para llevar el control específicamente de la facturación que queda pendiente de pago, actualizando diariamente la información y trasladándola al área de cobros para su debido seguimiento de recuperación, lo cual considero es una forma de implementar el libro auxiliar a que se refiere el señalamiento.

Se solicitará a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación de este control denominado como libros auxiliares en el sistema de facturación o Sistema SAFI, como herramienta de trabajo para que el proceso sea más eficiente; además de que se estará a la espera de que la Autoridad me informe sobre la implementación de la Política Crediticia e incobrabilidad, que entiendo se ha informado a la Junta Directiva y se está trabajando en ello."

El Gerente Legal, en nota con fecha 26 de septiembre de 2017, comentó lo siguiente: "a) En cuanto a "establecer fecha vencimiento, para los servicios al crédito", debemos aclarar, que CIFCO en principio no otorga sus servicios al crédito, por el contrario, son estrictamente al contado, ya que lo que podría parecerse a crédito, que no es tal, es el acuerdo contractual que proviene de Los Convenios Interinstitucionales, únicamente a las Instituciones de Gobierno; o el Pago que hacen los Patrocinadores Anuales, con quienes tenemos también Contratos de Patrocinio; pero en ambos casos no es crédito es un Acuerdo Contractual de pago, establecido en una Cláusula del Convenio, es decir, que en el caso de las Instituciones de Gobierno, se establece plazo de pago a sesenta días en razón de la naturaleza del cliente, incluso no se pactan intereses, porque no estamos tratando de un Crédito. Y en el caso de los Pagos de Patrocinio Anual, que se establece lo mismo una fecha de pago, prácticamente igual, únicamente estableciendo fecha. Así pues, en los casos del año 2006 y 2007, según antecedentes históricos, fue producto de dos clientes, que por autorización de funcionarios en ese momento no pagaron su participación como expositores, y resultó que las diligencias administrativas de cobro no dieron el resultado esperado y los clientes desaparecieron, sin embargo, a raíz de ello se interpuso las respectivas demandas Judiciales en los Tribunales de San Salvador, siendo los casos siguientes:

1. Cliente: "SOCIEDAD AMERICA LINKS EVENTOS, S.A. DE C.V.", se interpuso DEMANDA EJECUTIVA MERCANTIL por \$ 17,342.93, en el Juzgado Quinto de lo Mercantil, con fecha 26 de mayo de 2009, Ref. 571-EM-09; y
2. Cliente: "HARRY HAROLDO MANCILLA MORALES", se interpuso DEMANDA EJECUTIVA MERCANTIL por \$ 12,000.00, en el Juzgado Quinto de lo Mercantil, también con fecha 26 de mayo de 2009, Ref. 16-SM-09.

En ambos casos "Caducó la Instancia" y se reactivó en el año 2015 las acciones legales, sin embargo la Sociedad no tiene actividad desde el año dos mil ocho, ni ubicación; no tiene registrados balances, ni matrícula de comercio vigente; es decir, que no tiene bienes registrados, ni está operando, está inactiva, únicamente tiene existencia legal porque no se ha liquidado. En cuanto al Señor Mancilla Morales, se trató de un ciudadano

Guatemalteco, que no tenía domicilio permanente en El Salvador y desapareció desde que terminó su participación en el evento y no tenía ningún bien registrado en el país.

Esta situación ya fue sometida a evaluación de la Comisión de Finanzas y Administración de la Junta Directiva; y está pendiente de presentarla a la Junta Directiva para que resuelva se autorice el Ajuste de Ejercicio anterior, en razón de no haber posibilidades de recuperación, estando pendiente únicamente de hacer el registro contable.

Respecto de los casos siguientes, a excepción de lo relativo a la Cantidad referida del año 2016, la Ex-Gerente Financiera, estuvo recabando información para hacer del conocimiento de la Junta Directiva la situación, a fin de que se emita la resolución correspondiente, sin embargo debido a que a finales del año anterior, la renuncia de ella, la transición en el cargo, el nuevo Gerente Financiero ha retomado los casos y se está en dicho proceso, ya que todos tienen sus particularidades, y no necesariamente como "Deudores" activos; excepto como ya lo señalé, el monto proveniente del año 2016, del cual se están haciendo abonos importantes, ya que es un adeudo proveniente de servicio a Institución gubernamental, que no obstante la situación financiera Gubernamental, se nos está pagando y a la fecha el monto actual es bastante menor.

a) Sobre que no existe Política de Crédito, efectivamente a esta fecha, no se ha considerado tener que crearla, debido a que no está dentro de nuestra operatividad trabajar otorgando créditos, pues como ya se señaló anteriormente, los montos relacionados en el señalamiento para explicar, no es producto de una práctica usual de otorgar créditos, son excepciones donde se ha incurrido en aparentemente una mora crediticia; pero que esencialmente solo es un incumplimiento de pago, lo cual es otra cosa, y que tiene sus explicaciones; y de esos casos específicos, la Ex-Gerente Financiera, por ser su época de gestión, dará las explicaciones, reitero, y que en nada estamos hablando de créditos. De ahí, el por qué a esta fecha, no contamos ni con cuenta complementaria para estimación de deudores monetarios, ni con Libro Auxiliar de deudores monetarios por percibir.

Considero que los términos en que se explican las observaciones, deben quedar suficientemente claros y además respaldada con los documentos agregados."

La Ex Gerente Administrativo Financiero del CIFCO, en nota sin referencia, de fecha 3 noviembre de 2017, comentó lo siguiente: "A este respecto expreso lo siguiente: "Se hicieron las gestiones necesarias para que se les diera el seguimiento a las cuentas de Deudores Monetarios por Percibir y fue incluso creada en 2016 una plaza que depende del área legal para que se diera el mismo".

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De conformidad con las evidencias y comentarios presentados por la Administración del CIFCO, concluimos que la deficiencia se mantiene, por lo siguiente:

En sus comentarios la Presidenta del CIFCO, el Gerente Legal y el Gerente Administrativo Financiero sostienen que la institución no maneja política crediticia, por lo que el pago de sus servicios es estrictamente al contado y lo que podría parecerse a

crédito, proviene de los convenios institucionales; sin embargo, llamó la atención de los auditores los montos acumulados pendientes de cobrar, que tuvieron origen en un acto formal, deuda que se convirtió en pendiente de percibir, que tomando en cuenta lo expresado por la Administración y por su fecha de origen es susceptible de ser incobrable, requiriendo de implementar una política de cuentas incobrables, a efectos de estimar un porcentaje de gastos de cuentas incobrables. Además, los funcionarios mencionan que se está diseñando una política de crédito e incobrabilidad, actividades de control que coadyuvará a mitigar el riesgo de pérdidas patrimoniales por incobrabilidad.

En cuanto a lo expresado por la Colectora del CIFCO, respecto a que ha tomado la iniciativa durante el mes de septiembre de 2017 de implementar un cuadro adicional para llevar el control específicamente de la facturación que queda pendiente de pago, actualizando diariamente la información y trasladándola al área de cobros para su debido seguimiento de recuperación, lo cual considera es una forma de implementar el libro auxiliar a que se refiere el señalamiento; este comentario confirma la debilidad de control existente en el área de Colecturía.

Análisis de los comentarios del Gerente Legal:

- a) Si bien es cierto que el Gerente Legal en sus comentarios afirma que la administración no otorga créditos de los servicios que brinda, sino que todos los efectúa al contado, aclarando que lo que podría parecerse como crédito no lo es, sino que corresponde a un acuerdo contractual que provienen de convenios interinstitucionales; sin embargo, desde el momento que en los convenios se establece acuerdos y fechas de pagos sin cobrar intereses aunque éste sea a 60 días, evidencia que sí existe crédito ya que el pago no es de contado y considerando algunos de esos acuerdos no han sido cumplidos por parte de las personas a quienes se les prestó los servicios, se vuelve necesario que la entidad cuente con políticas de crédito y de incobrabilidad, ya que siempre existirá el riesgo de que los plazos de pago pactados en los convenios no se cumplan. Por otra parte, es necesario que la colecturía implemente libro auxiliar de deudores monetarios, los cuales son procedimientos de control básicos con el objeto de llevar un efectivo control de los mismos, y así poder conciliar con contabilidad. Además, considerando los deudores que no han podido ser recuperables y que datan desde el año 2006, es necesario determinar a la vez un porcentaje de estimación de cuentas incobrables, para soportar pérdidas patrimoniales, tomando en consideración que a la fecha la Administración ya tiene identificadas cuentas que se consideran incobrables.
- b) Los deudores monetarios por percibir de años anteriores, se encuentran en una situación de incertidumbre en cuanto a su recuperación, a pesar de haberse realizado gestiones jurídicas de recuperación por medio de juicios a algunos clientes, sin haber sido recuperados los montos adeudados a la fecha y en otros casos aún no hay resultados de las gestiones jurídicas realizadas. Es importante que la entidad implemente políticas de cobros considerando que año con año el incumplimiento de los plazos de pagos pactados en los convenios suscritos, se han incumplido. Por otra parte, es importante que no solo se cuente con un sistema de facturación, sino que éste debe proporcionar un registro auxiliar de cuentas por cobrar, el cual serviría

de base para conciliar con los controles de deudores financieros que lleva contabilidad.

La Ex Gerente Administrativa y Financiera expone que para efecto de dar seguimiento a los Deudores Monetarios por Percibir se creó una plaza en el 2016, que depende del área legal. No obstante, los auditores no recibieron información de esta unidad o persona designada con esta función, para evaluar el seguimiento realizado a la deuda acumulada en el período 2016.

Hallazgo No. 3

SALDOS DE ACREEDORES FINANCIEROS DE AÑOS ANTERIORES, SIN PAGAR O LIQUIDAR.

Comprobamos que el Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO, al 31 diciembre de 2016, no canceló Obligaciones por Pagar, que vienen desde el periodo 2005 y 2015 (Cuenta 424 51 Acreedores Monetarios por Pagar) por la cantidad de \$259,573.82, los que se detallan a continuación:

NIT del Proveedor	Proveedor	Concepto de la Deuda	Período Obligación	Fecha del Documento	Número del Documento	Saldo
061401081 40066	Dirección General de Tesorería	Provisión de IVA, por gastos varios no liquidados.	2005	01/01/2006	IVA2005	\$1,298.61
061401081 40066	Dirección General de Tesorería	Deuda registrada por Impto. s/Renta del 25%, generada por utilidades de los años 1994, 1995 y 1996.	2005	01/01/2006	2311205	\$190,206.71
061401081 40066	Dirección General de Tesorería	Provisión de declaración de IVA.	2005	01/01/2006	DECIVA12	\$23.92
Subtotal correspondiente al período 2015						\$191,529.21
614040398 1026	AFP CRECER S.A.	Diferencia en la presentación de la planilla de pago de cotizaciones previsionales AFP CRECER y lo devengado en la planilla de comisión ventas	2015	28/12/2015	CVDIC/15	\$0.95
614210123 0059	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA	Facturación por consumo excesivamente elevado de agua	2015	04/11/2015	7279881	\$97.66
614210123 0059	Administración Nacional de Acueductos y	Facturación por consumo excesivamente elevado de agua	2015	12/11/2015	8852674	\$32,391.04



NIT del Proveedor	Proveedor	Concepto de la Deuda	Periodo Obligación	Fecha del Documento	Número del Documento	Saldo
	Alcantarillados- ANDA					
6142101230059	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados- ANDA	Facturación por consumo excesivamente elevado de agua	2015	17/11/2015	8852676	\$379.86
6142101230059	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados- ANDA	Facturación por consumo excesivamente elevado de agua	2015	11/12/2015	9664520	\$34,373.31
6142102971044	Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones.	2015	14/08/2015	201508001FP	\$104.40
6142102971044	Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones.	2015	11/09/2015	201509001FP	\$104.40
6142102971044	Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones.	2015	13/10/2015	201510002FP	\$104.40
6142102971044	Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones.	2015	12/11/2015	201511001FP	\$104.40
6142102971044	Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones.	2015	12/12/2015	201512002FP	\$104.40
2	Salario Líquido	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones	2015	31/10/2015	10-2015	\$62.57
2	Salario Líquido	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones	2015	28/08/2015	08-2015	\$62.57
2	Salario Líquido	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones	2015	30/09/2015	09-2015	\$62.57
2	Salario Líquido	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones	2015	26/11/2015	11-2015	\$62.57

NIT del Proveedor	Proveedor	Concepto de la Deuda	Periodo Obligación	Fecha del Documento	Número del Documento	Saldo
2	Salario Líquido	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones	2015	31/07/2015	D07-2015	\$29.51
Subtotal correspondiente al periodo 2015.....						\$68,044.61
Total de Acreedores Financieros que no fueron cancelados al 31 de diciembre de 2016.....						\$260,259.57

El Decreto 1, publicado en el Diario Oficial N° 62, Tomo 394 de fecha 29 de marzo de 2012, Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, establece en el Art. 57: "El control de los derechos y obligaciones, deberá considerar fechas de vencimiento, para su recuperación en forma óptima. El análisis y evaluación de los valores por cobrar o pagar se efectuará periódicamente".

La Ley del Centro Internacional de Ferias y convenciones CIFCO establece en el Art. 10, literal e) "Negociar y suscribir, previa autorización de la Junta Directiva los actos, convenios, alianzas y toda clase de contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución, de conformidad con esta ley."

El Manual de Funciones de la Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) establece:

Funciones del Gerente Administrativo Financiero

"Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes...."

Funciones del Pagador

"Realizar las actividades relacionadas con el pago de las obligaciones institucionales y coordinar el registro de la información relacionada con los mismos, en los auxiliares de la aplicación informática SAFI

La falta de pago de las deudas de CIFCO, se debe a que la Presidenta, la Ex Gerente Administrativo Financiera por el periodo del 1/01 al 16/10/16; el Gerente Administrativo Financiero por el período del 17/10 al 31/12/16 y la Pagadora Institucional, no han realizado gestiones para cancelar los compromisos financieros.

La falta de pago a los acreedores, expone a la entidad a demandas y/o pérdidas de relaciones comerciales con empresas privadas y públicas, al presentar una solvencia económica débil.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Presidenta del CIFCO y el Gerente Administrativo Financiero, mediante nota de fecha 3 de noviembre de 2017, expresan lo siguiente: "Respecto del adeudo a la Dirección de Tesorería, la resolución del año 2009, en cuanto a abonar cuando exista utilidades, se



está cumpliendo y en aras de cumplir además se están desarrollando actividades que buscan eso, y obviamente darle cumplimiento a la decisión de Junta Directiva, cuyos documentos ya están en poder del equipo de auditores; y no obstante se está tramitando informe a la Junta Directiva y poder buscar nuevas opciones para cumplir con las obligaciones de Hacienda.

Así pues, también tenemos los otros casos, como se señala en los comentarios de auditores, como el caso de cantidades insignificantes (\$0.95 – Planillas AFP), que definitivamente tiene que haber sido producto de error; otro caso es el de la ANDA, que reitero, se refiere a Cuenta de Consumo de Agua, que conforme a las facturas, fueron producto de Nuevas Tarifas aplicadas por la cantidad de agua consumida, debido a que el consumo se facturaba únicamente en dos facturas, midiendo en dos medidores toda el agua que el recinto de CIFCO usaba (Parqueo y Recinto en General). Por ello nuestra factura de Agua se disparó en más de dos mil por ciento de un mes para otro; y ante dicha situación, se reclamó y se informó de las nuevas tarifas; por lo que como primera medida se colocaron medidores en cada uno de los pabellones con que cuenta el Recinto Ferial, en la búsqueda de distribuir en muchas facturas el consumo; y siendo que el monto resultante conforme a las NUEVAS TARIFAS es más alto o más bajo según el CONSUMO, distribuidos en la actualidad se están pagando montos reducidos como una resultante de la distribución revise si así está en la respuesta de la Admón. de “medidas” de consumo.

Sin embargo, y aunque se provisionó las cantidades señaladas, nuestra Administración realizó las gestiones de contratación e instalación de nuevos medidores, y resultó que fraccionado el consumo, pudimos confirmar que esos nuevos montos, conforme a las nuevas tarifas y formas de facturar no eran reales; por instrucciones de la Junta Directiva de CIFCO, se han estado haciendo muchas gestiones ante las autoridades de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, (ANDA), con el objeto de que primeramente se revirtiera las cuentas, pues se demostró que el consumo era el mismo, pero la diferencia radica en la aplicación de las nuevas tarifas, sin embargo el nivel de las gestiones, no ha producido aún el resultado esperado, pues no hemos tenido resoluciones favorables.

Como ya se informó, actualmente se han realizado gestiones ante la Junta de Gobierno de la ANDA, por medio de su Presidente solicitando se autorice un Ajuste de Cuentas, sin embargo se han ordenado una serie de diligencias, estudio de cuentas, historial de pagos, inspecciones, etc.; y se está pendiente de la resolución correspondiente, que siendo una cuenta producto de una irregularidad y que se está tramitando el ajuste y nulidad de facturación, pues nos han estado facturando doblemente, de todo lo cual se le ha documentado al equipo de auditores; pero aún no nos resuelve la Máxima autoridad de ANDA.

En cuanto a los documentos atinentes a pago para la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, así como al Proveedor nombrado como “SALARIO LIQUIDO”, se refiere al mismo Proveedor Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, que no habían sido cancelados, debido a que las Facturas no había enviado los documentos; sin embargo se gestionó y actualmente ya se canceló, proceso de pago del cual se agrega la documentación de pago para ante la empresa referida.

Esperando que los términos en que se explican las observaciones, puedan quedar suficientemente claros, además respaldada con los documentos que oportunamente se presentaron y otros que se agregan, así como con el compromiso de atender las sugerencias y realizar las correspondientes diligencias".

Mediante nota suscrita por la Ex Gerente Administrativo Financiero, de fecha 3 de noviembre de 2017, expresa lo siguiente: "A este respecto expreso lo siguiente: "Los saldos de Acreedores Financieros corresponden a cuentas que estaban pendientes de aprobación para su cancelación. Según lo que me fue informado, la Presidencia realizaba las gestiones para la reducción del monto facturado por ANDA. Para la cuenta pendiente con CTE Telecom hacía falta el documento legal para el pago, esto corresponde a descuentos efectuados en planillas. La Deuda de la Dirección General de Tesorería, la Junta Directiva mediante acuerdo estableció su cancelación en forma de abonos cuando existieran utilidades, hasta su liquidación. Esta deuda corresponde al 25% sobre las utilidades al fondo general, no corresponde a deuda de impuesto sobre la renta. Todo lo anterior fue manifestado en la respuesta a la Carta de Gerencia".

La Pagadora Institucional, en su nota del 31 de octubre de 2017, expresa lo siguiente: "En relación a los saldos de los Acreedores Monetarios por Pagar al 31 de diciembre de 2016 provenientes de periodo 2005, y 2015, de la Dirección General de Tesorería, provenientes del 25% por las utilidades de los años 1994 a 1996, según punto de Acta de Junta Directiva 06/2009 y 20/2010, se realizarán abonos de acuerdo a los resultados de ejercicios con utilidades. De acuerdo a la documentación se han realizados dos abonos con fecha 14/11/2012 y el 14/05/2014 ambos de \$10,000.00.

Como pagadora estoy a la espera de instrucciones por la administración para ejecutar cualquier procedimiento al respecto.

(Anexo fotocopia de puntos de acta y documentación de los pagos efectuados.)

Con el saldo que aparece del Acreedor Monetario AFP CRECER, del 2015, por \$0.95, generado por diferencia entre sistema SAFI y planillas de AFP CRECER, la unidad de Recursos Humanos remitió la solicitud de liquidación de saldo el día 27/10/17, se trató de realizar el proceso en el sistema SAFI; pero el sistema da un error por lo que se hizo la consulta con la DINAFI, para procesar su liquidación. Esperamos a la mayor brevedad posible se resuelva de parte de la DINAFI y esta aplicación quede al 31/10/2017.

(Anexo fotocopias de la gestión realizada para esta operación).

Con lo de la deuda de ANDA, estamos a la espera de una resolución favorable para la ejecución o liquidación de estos saldos.

Con respecto al saldo de la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, provenientes de descuentos efectuados en planillas por aparatos entregados al personal, se solicitó al Administrador del Contrato gestionar la documentación de respaldo de esos aparatos para cancelar estos saldos. El Administrador del Contrato entregó a esta unidad la facturación correspondiente el día 20/10/2017, por lo que, se hizo el proceso de revisión de saldos descontados con facturación quedando finalizado el proceso de pago el día 27/10/2017.

(Anexo fotocopia de la documentación de respaldo del proceso y libro de obligaciones de años anteriores).

Esperando que la información sea suficiente para demostrar que estamos trabajando para depurar saldos antiguos de acuerdo a nuestras capacidades de decisión y alcance de las situaciones presentadas.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Al analizar los comentarios de la Presidenta y Gerente Administrativo Financiero concluimos que la observación no se da por superada, debido a lo siguiente:

Proveedor	Concepto de la Deuda	Periodo Obligación	Saldo	Comentario
Dirección General de Tesorería	Provisión de IVA, por gastos varios no liquidados.	2005	\$1,298.61	Ningún funcionario y empleado comentó y adicionó nuevas evidencias que respalde el pago de esta obligación, por lo que no se supera la observación.
	Deuda registrada por Impuesto s/Renta del 25%, generada por utilidades de los años 1994, 1995 y 1996.	2005	\$190,206.71	Sobre los comentarios de la Presidenta y Gerente Administrativo Financiero de CIFCO, al respecto los auditores reiteran que si bien es cierto que con base al Acuerdo de Junta Directiva contenido en Acta 06/2009, se acordó un plan de pago, donde se autoriza abonar al Ministerio de Hacienda la cantidad de \$10,000.00, siempre y cuando los estados financieros de cada año reflejen utilidades; sin embargo, dicho plan no contribuye a que el CIFCO abone a la deuda en forma periódica, ya que de acuerdo a la situación financiera de la entidad, no todos los años reporta utilidades y en algunos años en los que se obtienen utilidades éstas no cubren el monto que se ha pactado abonar, tal como se dio en el 2015, cuyas utilidades no fueron suficientes para hacer efectivo el pago y el 2016, se reportó una pérdida; por lo anterior, mientras la administración no tome acciones para efectuar el pago en forma periódica al Ministerio de Hacienda, se mantendrá la deuda.
	Provisión de declaración de IVA.	2005	\$23.92	Con base a los comentarios de la administración esta deuda deriva de un error de una provisión de declaración de IVA, sin embargo, no han realizado las gestiones para depurar estos montos que en realidad no son obligaciones por pagar.
	Diferencia en la presentación	2015	\$0.95	La Administración en sus comentarios acepta que este monto puede ser producto de un error, sin embargo no ha

	de la planilla de pago de cotizaciones previsionales AFP CRECER y lo devengado en la planilla de comisión ventas			sido liquidado ni presentada la respectiva evidencia para su revisión.
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA	Facturación por consumo excesivamente elevado de agua	2015	\$97.66	Si bien es cierto esta deuda deriva del incremento en las tarifas en el recibo de ANDA, comprobando a través de la instalación de nuevos medidores de agua que las tarifas que estaba cobrando dicha entidad eran muy excesivas y que no estaban de acuerdo al consumo real y que además se ha realizado gestiones para llegar a un acuerdo con ANDA; sin embargo, a la fecha no se han tenido resultados favorables a fin de poder cancelar lo adeudado.
		2015	\$32,391.04	
		2015	\$379.86	
		2015	\$34,373.31	
Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador	Descuentos en recibos y planillas de teléfonos por financiamiento de la Compañía de Telecomunicaciones.	2015	\$104.40	La Presidenta y Gerente Administrativo y Financiero, anexan evidencias de cancelación de las obligaciones, por medio de cheque No. 1560949, de fecha 27 de octubre de 2017, cuenta No. 100000-70000353, Banco Promérica, por la cantidad de \$801.79 a favor de la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S. A. de C. V. por lo que se da por aceptada la documentación y superada la observación.
		2015	\$104.40	
		2015	\$104.40	
		2015	\$104.40	
		2015	\$104.40	
Salario Líquido		2015	\$62.57	
		2015	\$62.57	
		2015	\$62.57	
		2015	\$62.57	
		2015	\$29.51	

La Ex Gerente Administrativa y Financiera, enfocó sus comentarios a las gestiones que están realizando la Presidenta y el Gerente Administrativo Financiero, a fin de superar la deuda con la Dirección General de Tesorería, con la ANDA y la pendiente con CTE Telecom.

La Pagadora Institucional, respecto a la deuda con la Dirección General de Tesorería, aporta el mismo comentario de la Presidenta y el Gerente Administrativo Financiero. En cuanto al error de \$0.95 está en proceso su corrección. Con relación a la deuda de la ANDA, se está a la espera de una resolución favorable para la ejecución o liquidación de estos saldos.

En conclusión el monto total de los Deudores Monetarios por Pagar por \$259,573.82, fue disminuido en \$801.79 y se mantiene no superado por el monto de \$258,772.03



disminución que se debe a que se canceló a la Compañía de Telecomunicaciones, documentación que fue verificada.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

5.1 Análisis de Informes de Auditoría Interna

Se analizaron 4 informes de Auditoría Interna del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), no habiendo encontrado aspectos materiales que ameritaran su incorporación en los resultados de la presente auditoría.

5.2 Análisis de Informes de Firmas Privadas

El informe de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio de 2016, elaborado por el Despacho BMM & ASOCIADOS, S. A. de C. V. Contadores Públicos, Auditores y Consultores Externos, está emitido con dictamen limpio. El informe de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y Dictamen Fiscal, no reporta deficiencias. El Informe de Control Interno reporta una deficiencia relacionada con deficiencias en las conciliaciones bancarias, la cual ha sido incorporada como hallazgo No. 1, sobre Aspectos de Control Interno del presente informe.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se dio seguimiento a dos recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera al Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República, debido a que dicho informe fue notificado el 30 de mayo de 2107, por lo que serán objeto de seguimiento en auditoría posterior.

7. RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1

Recomendamos a la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, que a través de la Presidenta, ordene al jefe UFI analizar y dar seguimiento a los resultados de las conciliaciones bancarias, tal como lo establece el Manual de Organización de las UFI'S. Asimismo, el responsable de la elaboración de la conciliación bancarias deberá realizarlas en forma oportuna y dar seguimiento a las diferencias encontradas apoyándose en la Unidad de Colecturía, Pagaduría y Gerencia Financiera Administrativa.

Recomendación 2

Recomendamos a la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, que a través de la Presidenta, gire instrucciones a la Directora Ejecutiva, Gerente de Administración y Finanzas, Pagador, Colector y Contador, para que realicen análisis y gestiones que contribuyan a la recuperación de los Deudores Financieros y a la

cancelación de Acreedores Financieros de Ejercicios anteriores, con la finalidad de depurar los saldos antiguos de dichos subgrupos contables reflejados en el Estado de Situación Financiera.

San Salvador, 8 de diciembre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



1000

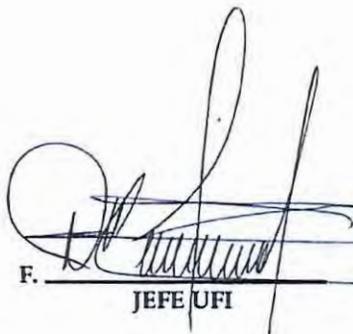
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
 (EN DOLARES)

17/01/2017
 Pag. 1 de 1

Institucional

Recursos	Corriente
Fondos	1,133,863.99
Disponibilidades	1,037,566.87
Anticipos de Fondos	96,297.12
Deudores Monetarios	.00
Inversiones Financieras	1,735,368.82
Inversiones Temporales	600,000.00
Deudores Financieros	1,112,277.35
Inversiones Intangibles	23,091.47
Inversiones en Existencias	72,753.08
Existencias Institucionales	72,753.08
Inversiones en Bienes de Uso	5,336,014.47
Bienes Depreciables	5,243,088.04
Bienes no Depreciables	92,926.43
TOTAL RECURSOS	8,278,000.36

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	130,983.17
Depósitos de Terceros	130,983.17
Acreeedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	1,537,150.93
Acreeedores Financieros	1,537,150.93
SUB TOTAL	1,668,134.10
Patrimonio Estatal	6,609,866.26
Patrimonio	6,366,277.82
Reservas	243,588.44
Detrimento Patrimonial	.00
Resultado del Ejercicio	.00
SUB TOTAL	6,609,866.26
TOTAL OBLIGACIONES	8,278,000.36

F. 
JEFE UFI



F. 
CONTADOR





Centro Interamericano de Ferias y Convenciones de El Salvador
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016
 (EN DOLARES)

16/01/2017

Pag. 1 de 2

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	2,288,944.80	0.00	Ingresos Financieros y Otros	3,132,820.83	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	337,651.60	0.00	Rentabilidad de Inversiones Financieras	63,777.68	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	1,093,307.08	0.00	Arrendamiento de Bienes	3,069,043.15	0.00
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	56,604.64	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	30,000.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	87,344.86	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Privado	30,000.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	86,359.16	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,676,326.00	0.00
Indemnizaciones	98,588.80	0.00	Venta de Servicios Públicos	2,676,326.00	0.00
Comisiones	38,967.12	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	33,181.88	0.00
Otras Remuneraciones	490,121.54	0.00	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	1,470.62	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	3,658,767.27	0.00	Ingresos Diversos	20,359.83	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	161,053.04	0.00	Ingresos por Donaciones de Bienes	9,807.50	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	103,683.28	0.00	Corrección de Recursos	2.11	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	50,181.76	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,541.82	0.00
Productos de Cuero y Caucho	3,361.27	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	5,872,328.71	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	133,293.81	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	752,639.83	0.00
Minerales y Productos Derivados	52,844.07	0.00	TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	6,624,968.54	0.00
Materiales de Uso o Consumo	43,270.03	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	70,792.04	0.00			
Servicios Básicos	733,664.93	0.00			
Mantenimiento y Reparación	66,711.13	0.00			
Servicios Comerciales	907,251.30	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	217,520.82	0.00			
Arrendamientos y Derechos	905,056.97	0.00			
Pasajes y Viáticos	90,834.50	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	119,248.32	0.00			
Gastos en Bienes Capitalizables	99,819.61	0.00			
Equipos de Transporte	880.00	0.00			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	91,197.61	0.00			
Gastos en Activos Intangibles	7,542.00	0.00			
Gastos Financieros y Otros	238,528.57	0.00			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	206,901.18	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	31,627.39	0.00			
Gastos en Transferencias Otorgadas	24,784.07	0.00			
Transferencias Corrientes al Sector Privado	13,604.53	0.00			
Transferencias Corrientes al Sector Externo	11,179.54	0.00			
Costos de Ventas y Cargos Calculados	228,379.26	0.00			

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016
 (EN DOLARES)

16/01/2017
 Pag. 2 de 2

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	5,101.23	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	206,108.05	0.00
Gastos por Descuentos y Bonificaciones	17,169.98	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	85,944.96	0.00
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	563.58	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	85,381.38	0.00
SUB TOTAL GASTOS	6,624,968.54	0.00

F. 
 JEFE UFI



F. 
 CONTADOR



Centro Nacional de Ferias y Convenciones de El Salvador
FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
 (EN DOLARES)

17/01/2017

Pag. 1 de 1

Institucional

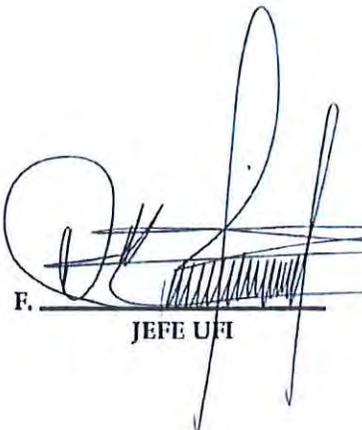
FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	7,490,764.04	0.00	OPERACIONAL	7,000,237.93	0.00
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	2,355,623.90	0.00	A. M. x Remuneraciones	2,234,438.96	0.00
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	3,183,069.69	0.00	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	3,006,319.21	0.00
D.M. x Transferencias Corrientes Recibidas	25,000.00	0.00	A.M. x Gastos Financieros y Otros	488,641.20	0.00
D.M. x Recuperación de Inversiones Financieras	1,300,000.00	0.00	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	24,646.57	0.00
D.M. x Recuperación de Inversiones Financieras Temporales	300,000.00	0.00	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	184,476.35	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	327,070.45	0.00	A.M. x Inversiones Financieras Temporales	900,000.00	0.00
NO OPERACIONAL	649,141.56	0.00	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	161,715.64	0.00
Anticipos a Empleados	170,098.77	0.00	NO OPERACIONAL	646,624.02	0.00
Anticipos por Servicios	7,571.30	0.00	Anticipos a Empleados	170,098.77	0.00
Anticipos a Proveedores	20,729.99	0.00	Anticipos por Servicios	7,571.30	0.00
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	19,642.62	0.00	Anticipos a Proveedores	16,467.00	0.00
Depósitos Ajenos	8,754.47	0.00	Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	28,381.90	0.00
Depósitos en Garantía	312,679.92	0.00	Depósitos Ajenos	8,370.07	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	76,479.70	0.00	Depósitos en Garantía	312,914.55	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	33,184.59	0.00	Depósitos Retenciones Fiscales	69,702.54	0.00
			Anticipo de Impuesto Retenido IVA	33,117.89	0.00
- TOTAL FUENTES -	8,139,905.60	0.00	AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	493,043.65	0.00
			- TOTAL USOS -	8,139,905.60	0.00

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
 (EN DOLARES)

17/01/2017
 Pag. 1 de 1

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	544,523.22	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	544,523.22	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	490,526.11	0.00
FUENTES OPERACIONALES	7,490,764.04	0.00
USOS OPERACIONALES	7,000,237.93	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	2,517.54	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	649,141.56	0.00
USOS NO OPERACIONALES	646,624.02	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	1,037,566.87	0.00

F. 
JEFE UFI



F. 
CONTADOR



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
61402	Derechos de Propiedad Comercial	10,000.00	0.00	10,000.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	11,500.00	7,542.00	3,958.00
616	Infraestructuras	17,868.73	17,804.41	64.32
61699	Obras de Infraestructura Diversas	17,868.73	17,804.41	64.32
619	Crédito Fiscal	38,509.25	24,120.88	14,388.37
61901	Crédito Fiscal	38,509.25	24,120.88	14,388.37
Total Rubro		7,754,045.00	7,146,187.28	607,857.72
Total Cuenta		7,754,045.00	7,146,187.28	607,857.72
Total Especifico		7,754,045.00	7,146,187.28	607,857.72

F.

JEFE UFI



F.

CONTADOR



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	129,778.97	119,248.32	10,530.65
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	3,339.29	3,339.29	0.00
54505	Servicios de Capacitación	36,497.68	30,154.03	6,343.65
54507	Desarrollos Informáticos	500.00	0.00	500.00
54508	Estudios e Investigaciones	87.00	0.00	87.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	89,355.00	85,755.00	3,600.00
549	Crédito Fiscal	441,235.49	410,433.53	30,801.96
549.01	Crédito Fiscal	441,235.49	410,433.53	30,801.96
55	Gastos Financieros y Otros	585,305.67	547,437.20	37,868.47
555	Impuestos, Tasas y Derechos	317,587.85	315,741.10	1,846.75
55504	Impuesto a la Transf de Bienes Muebles y a la Prest de Serv.	297,091.16	297,091.16	0.00
55507	Tasas	19,832.54	17,985.79	1,846.75
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	664.15	664.15	0.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	240,875.32	206,901.18	33,974.14
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	174,906.16	162,588.55	12,317.61
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	49,906.17	30,559.88	19,346.29
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	16,062.99	13,752.75	2,310.24
557	Otros Gastos no Clasificados	17,419.98	17,169.98	250.00
55703	Multas y Costas Judiciales	250.00	0.00	250.00
55704	Comisiones y Descuentos sobre Ventas	17,169.98	17,169.98	0.00
559	Crédito Fiscal	9,422.52	7,624.94	1,797.58
559.01	Crédito Fiscal	9,422.52	7,624.94	1,797.58
56	Transferencias Corrientes	31,354.59	24,784.07	6,570.52
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	15,354.59	13,604.53	1,750.06
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	2,800.00	1,650.00	1,150.00
56304	A Personas Naturales	12,554.59	11,954.53	600.06
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	16,000.00	11,179.54	4,820.46
56404	A Organismos Multilaterales	16,000.00	11,179.54	4,820.46
61	Inversiones en Activos Fijos	273,037.70	211,082.57	61,955.13
611	Bienes Muebles	195,159.72	161,615.28	33,544.44
61101	Mobiliarios	40,590.53	31,059.56	9,530.97
61102	Maquinarias y Equipos	55,136.97	55,136.97	0.00
61104	Equipos Informáticos	19,571.85	19,061.85	510.00
61105	Vehículos de Transporte	44,978.15	21,474.69	23,503.46
61108	Herramientas y Repuestos Principales	1,429.64	1,429.64	0.00
61199	Bienes Muebles Diversos	33,452.58	33,452.57	0.01
614	Intangibles	21,500.00	7,542.00	13,958.00

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54106	Productos de Cuero y Caucho	1,165.33	1,165.33	0.00
54107	Productos Químicos	113,516.78	109,758.03	3,758.75
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	900.00	611.72	288.28
54109	Llantas y Neumáticos	2,501.60	2,227.74	273.86
54110	Combustibles y Lubricantes	37,232.44	25,405.85	11,826.59
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	22,299.13	22,064.13	235.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	34,012.38	33,537.29	475.09
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	100.00	0.00	100.00
54114	Materiales de Oficina	16,359.38	2,575.68	13,783.70
54115	Materiales Informáticos	8,484.07	7,476.48	1,007.59
54116	Libros , Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	1,014.71	932.60	82.11
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	10,690.18	10,313.99	376.19
54119	Materiales Eléctricos	48,075.54	45,954.95	2,120.59
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	58,711.55	57,772.49	939.06
542	Servicios Básicos	745,787.76	733,664.93	12,122.83
54201	Servicios de Energía Eléctrica	298,308.05	298,307.99	0.06
54202	Servicios de Agua	250,702.83	250,702.73	0.10
54203	Servicios de Telecomunicaciones	193,657.96	182,484.30	11,173.66
54204	Servicios de Correos	3,118.92	2,169.91	949.01
543	Servicios Generales y Arrendamientos	2,205,995.26	2,096,540.22	109,455.04
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	51,513.54	40,554.65	10,958.89
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	13,500.00	12,844.67	655.33
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	13,311.81	13,311.81	0.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	75,396.10	75,395.80	0.30
54305	Servicios de Publicidad	338,267.30	319,518.10	18,749.20
54306	Servicios de Vigilancia	1,175.70	507.70	668.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	1,000.00	0.00	1,000.00
54308	Servicios de Lavanderías y Planchado	66.00	66.00	0.00
54310	Servicios de Alimentación	386,670.03	367,695.26	18,974.77
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	145,630.94	144,068.44	1,562.50
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	907,966.53	905,056.97	2,909.56
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	271,497.31	217,520.82	53,976.49
544	Pasajes y Viáticos	97,482.03	90,834.50	6,647.53
54401	Pasajes al Interior	5,051.27	4,985.27	66.00
54402	Pasajes al Exterior	51,481.49	44,899.96	6,581.53
54403	Viáticos por Comisión Interna	484.27	484.27	0.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	40,465.00	40,465.00	0.00

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

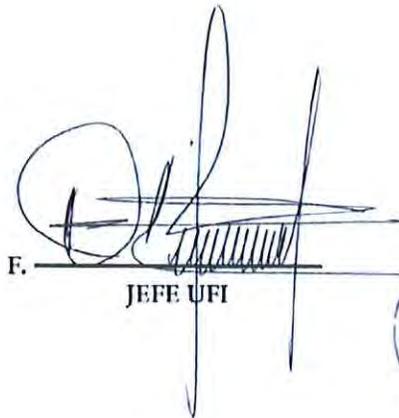
Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	2,547,377.42	2,288,944.80	258,432.62
511	Remuneraciones Permanentes	399,902.09	337,651.60	62,250.49
51101	Sueldos	255,538.28	253,466.34	2,071.94
51103	Aguinaldos	28,519.20	13,323.63	15,195.57
51105	Dietas	75,344.61	45,050.00	30,294.61
51106	Complementos	40,500.00	25,811.63	14,688.37
512	Remuneraciones Eventuales	1,190,268.21	1,093,307.08	96,961.13
51201	Sueldos	993,548.50	917,028.34	76,520.16
51203	Aguinaldos	49,387.34	49,387.34	0.00
51206	Complementos	45,348.93	41,728.43	3,620.50
51207	Beneficios Adicionales	101,983.44	85,162.97	16,820.47
513	Remuneraciones Extraordinarias	68,370.24	56,604.64	11,765.60
51301	Horas Extraordinarias	57,283.27	56,604.64	678.63
51302	Beneficios Extraordinarios	11,086.97	0.00	11,086.97
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	93,161.75	87,344.86	5,816.89
51401	Por Remuneraciones Permanentes	18,191.23	17,293.78	897.45
51402	Por Remuneraciones Eventuales	62,268.75	61,812.68	456.07
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	12,701.77	8,238.40	4,463.37
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	92,726.22	86,359.16	6,367.06
51501	Por Remuneraciones Permanentes	15,163.76	14,922.80	240.96
51502	Por Remuneraciones Eventuales	64,745.63	60,109.67	4,635.96
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	12,816.83	11,326.69	1,490.14
517	Indemnizaciones	107,244.25	98,588.80	8,655.45
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	21,859.44	17,629.44	4,230.00
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	85,384.81	80,959.36	4,425.45
518	Comisiones por Servicios Personales	39,638.75	38,967.12	671.63
51801	Comisiones por Ventas	39,638.75	38,967.12	671.63
519	Remuneraciones Diversas	556,065.91	490,121.54	65,944.37
51903	Prestaciones Sociales al Personal	2,697.39	2,399.96	297.43
51999	Remuneraciones Diversas	553,368.52	487,721.58	65,646.94
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	4,316,969.62	4,073,938.64	243,030.98
541	Bienes de Uso y Consumo	696,690.11	623,217.14	73,472.97
54101	Productos Alimenticios para Personas	148,202.73	129,731.44	18,471.29
54102	Productos Alimenticios para Animales	6,000.00	6,000.00	0.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	30,706.90	30,706.73	0.17
54104	Productos Textiles y Vestuarios	122,519.00	103,773.11	18,745.89
54105	Productos de Papel y Cartón	34,198.39	33,209.58	988.81

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
32102	Saldo Inical en Banco	18,000.00	0.00	18,000.00
Total Rubro		7,754,045.00	7,892,320.28	-138,275.28
Total Cuenta		7,754,045.00	7,892,320.28	-138,275.28
Total Especifico		7,754,045.00	7,892,320.28	-138,275.28

F. 
JEFE UFI



F. 
CONTADOR



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2016
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,745,730.00	3,020,091.63	-1,274,361.63
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	1,545,040.00	2,676,326.00	-1,131,286.00
14299	Servicios Diversos	1,545,040.00	2,676,326.00	-1,131,286.00
149	Débito Fiscal	200,690.00	343,765.63	-143,075.63
14901	Débito Fiscal	200,690.00	343,765.63	-143,075.63
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	5,090,315.00	3,542,228.65	1,548,086.35
151	Rendimientos de Títulos y Valores	39,000.00	63,777.68	-24,777.68
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	39,000.00	63,777.68	-24,777.68
154	Arrendamientos de Bienes	4,466,670.00	3,069,043.15	1,397,626.85
15401	Arrendamientos de Bienes Muebles	607,505.00	435,443.24	172,061.76
15402	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,289,165.00	2,421,272.71	867,892.29
15499	Arrendamiento de Bienes Diversos	570,000.00	212,327.20	357,672.80
156	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	3,200.00	1,470.62	1,729.38
15602	Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	1,600.00	159.37	1,440.63
15603	Compensaciones Por Daños de Bienes Inmuebles	1,600.00	50.00	1,550.00
15699	Compensaciones Por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	0.00	1,261.25	-1,261.25
157	Otros Ingresos no Clasificados	1,000.00	20,359.83	-19,359.83
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,000.00	4,506.58	-3,506.58
15799	Ingresos Diversos	0.00	15,853.25	-15,853.25
159	Débito Fiscal	580,445.00	387,577.37	192,867.63
15901	Débito Fiscal	580,445.00	387,577.37	192,867.63
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	30,000.00	-30,000.00
163	Transferencias Corrientes del Sector Privado	0.00	30,000.00	-30,000.00
16301	De Empresas Privadas no Financieras	0.00	30,000.00	-30,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	900,000.00	1,300,000.00	-400,000.00
231	Recuperación de Inversiones en Títulos/valores	900,000.00	1,300,000.00	-400,000.00
23105	Liquidación de Depósito a Plazo	900,000.00	1,300,000.00	-400,000.00
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	18,000.00	0.00	18,000.00
321	Saldos Iniciales de Caja y Banco	18,000.00	0.00	18,000.00



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR (CIFCO)

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

Avenida de La Revolución No. 222, Colonia San Benito, Apartado Postal 493 San Salvador, El Salvador C.A.
PBX (503) 2132-7000 Fax (503) 2132-7035,
Web site: www.cifco.gob.sv E-mail: cifcosv@cifco.gob.sv



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 2)

RECURSOS	2016	2015	OBLIGACIONES	2016	2015
Fondos	\$1,133,863.99	\$ 636,344.25	Deuda Corriente	\$130,983.17	\$123,989.54
Disponibilidades (Nota 3)	\$1,037,566.87	\$ 544,523.22	Dépositos de Terceros (Nota 9)	\$130,983.17	\$123,989.54
Anticipos de Fondos (Nota 4)	\$ 96,297.12	\$ 91,821.03			
Inversiones Financieras	\$1,735,368.82	\$ 1,822,278.83	Financiamiento de Terceros	\$1,537,150.93	\$490,778.33
Inversiones Temporales (Nota 5)	\$ 600,000.00	\$ 1,300,000.00	Acreedores Financieros (Nota 10)	\$1,537,150.93	\$490,778.33
Deudores Financieros (Nota 6)	\$ 4,374.74	\$ 353.32			
Deudores Monetarios por Percibir	\$1,107,902.61	\$ 498,834.04			
Inversiones Intangibles	\$ 23,091.47	\$ 23,091.47	PATRIMONIO		
Inversiones en existencias	\$ 72,753.08	\$ 68,013.13	Patrimonio Estatal (Nota 11)	\$6,609,866.26	\$7,361,942.51
Existencias Institucionales (Nota 7)	\$ 72,753.08	\$ 68,013.13	Patrimonio Instituciones Descentralizadas	\$5,997,194.04	\$5,997,194.04
Inversiones en Bienes de Uso	\$5,336,014.47	\$ 5,450,074.17	RESERVAS	\$ 243,588.44	\$ 243,588.44
Bienes Depreciables (Nota 8)	\$5,243,088.04	\$ 5,357,147.74	Superavit por Revaluaciones	\$ 59,257.86	\$ 59,257.86
Bienes No Depreciables	\$ 92,926.43	\$ 92,926.43	Donaciones y Legados Bienes Corporales	\$ 26,899.99	\$ 26,899.99
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$1,035,565.76	\$1,029,709.18
			Resultado del Ejercicio	\$ (752,639.83)	\$ 5,856.58
			Detrimento Patrimonial	\$ -	\$ 563.58
TOTAL DE RECURSOS	\$8,278,000.36	\$ 7,976,710.38	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	\$8,278,000.36	\$7,976,710.38

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



**CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
INGRESOS DE GESTION (Nota 12)	\$ 5,872,328.71	\$ 5,406,821.14
Ingresos Financieros y Otros	\$ 3,132,820.83	\$ 3,084,078.90
Ingresos Por Transferencias Corrientes Recibidas	\$ 30,000.00	\$ 62,500.00
Ingresos Por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 2,676,326.00	\$ 2,222,101.14
Ingresos Por Actualizaciones y Ajustes	\$ 33,181.88	\$ 38,141.10
MENOS:		
GASTOS DE GESTION (Nota 13)	\$ 6,624,968.54	\$ 5,400,964.56
Gastos en Personal	\$ 2,288,944.80	\$ 1,907,806.95
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	\$ 3,658,767.27	\$ 2,880,020.46
Gastos en Bienes Capitalizables	\$ 99,619.61	\$ 173,124.36
Gastos Financieros y Otros	\$ 238,528.57	\$ 222,344.68
Gastos en Transferencias Otorgadas	\$ 24,784.07	\$ 23,388.26
Costos de Ventas y Cargos Calculados	\$ 228,379.26	\$ 192,374.58
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	\$ 85,944.96	\$ 1,905.27
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (752,639.83)	\$ 5,856.58

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

ESTADO DE FLUJOS DE FONDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

	2016	2015
DISPONIBILIDADES INICIALES	\$ 544,523.22	\$ 370,985.25
RESULTADO OPERACIONAL NETO	\$ 490,526.11	\$ 148,254.56
Fuentes operacionales	\$ 7,490,764.04	\$ 6,981,181.34
Deudores Monetarios por :		
Venta de Bienes y Servicios	\$ 2,355,623.90	\$ 2,254,147.06
Ingresos Financieros y Otros	\$ 3,183,069.69	\$ 3,316,300.41
Transferencias Corrientes Recibidas	\$ 25,000.00	\$ 55,000.00
Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 1,300,000.00	\$ 750,000.00
Recuperación de Inversiones Financieras Temporales	\$ 300,000.00	\$ 500,000.00
Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 327,070.45	\$ 105,733.87
Usos Operacionales	\$ 7,000,237.93	\$ 6,832,926.78
Acreedores Monetarios por :		
Remuneraciones	\$ 2,234,438.96	\$ 1,870,450.93
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3,006,319.21	\$ 3,085,876.60
Gastos Financieros y Otros	\$ 488,641.20	\$ 479,159.91
Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 24,646.57	\$ 23,388.26
Inversiones en Activos Fijos	\$ 184,476.35	\$ 322,951.01
Inversiones Financieras Temporales	\$ 900,000.00	\$ 800,000.00
Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 161,715.64	\$ 251,100.07
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	\$ 2,517.54	\$ 25,283.41
Fuentes No Operacionales	\$ 649,141.56	\$ 601,985.06
Anticipos a Empleados	\$ 170,098.77	\$ 134,310.99
Anticipos por Servicios	\$ 7,571.30	\$ 2,880.46
Anticipos a Proveedores	\$ 20,729.99	\$ 18,982.24
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	\$ 19,642.82	\$ 25,853.17
Dépositos Ajenos	\$ 8,754.47	\$ 2,173.91
Dépositos en Garantía	\$ 312,679.92	\$ 330,097.34
Dépositos Retenciones Fiscales	\$ 75,479.70	\$ 55,457.48
Anticipo de Impuestos Retenido IVA	\$ 33,184.59	\$ 32,229.47
Usos no Operacionales	\$ 646,624.02	\$ 576,701.65
Anticipos a Empleados	\$ 170,098.77	\$ 134,303.70
Anticipos por Servicios	\$ 7,571.30	\$ 2,880.46
Anticipos a Proveedores	\$ 16,467.00	\$ 25,473.61
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	\$ 28,381.90	\$ 27,307.61
Dépositos Ajenos	\$ 8,370.07	\$ 2,210.52
Dépositos en Garantía	\$ 312,914.55	\$ 296,497.72
Dépositos Retenciones Fiscales	\$ 69,702.54	\$ 55,242.35
Anticipo de Impuestos Retenido IVA	\$ 33,117.89	\$ 32,785.68
DISPONIBILIDADES FINALES	\$ 1,037,566.87	\$ 544,523.22

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 2)

COMPONENTE	2016			2015		
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
INGRESOS						
Ventas de Bienes y Servicios	\$1,745,730.00	\$3,020,091.63	\$ (1,274,361.63)	\$2,135,050.00	\$2,506,830.11	\$ (371,780.11)
Ingresos Financieros y Otros	\$5,090,315.00	\$3,542,228.65	\$ 1,548,086.35	\$4,137,660.00	\$3,499,999.80	\$ 637,660.20
Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 30,000.00	\$ (30,000.00)	\$ -	\$ 62,500.00	\$ (62,500.00)
Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 900,000.00	\$1,300,000.00	\$ (400,000.00)	\$ 800,000.00	\$ 750,000.00	\$ 50,000.00
Saldos de Años Anteriores	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 18,000.00
TOTAL INGRESOS	\$7,754,045.00	\$7,892,320.28	\$ (138,275.28)	\$7,090,710.00	\$6,819,329.91	\$ 271,380.09
EGRESOS						
Remuneraciones	\$2,547,377.42	\$2,288,944.80	\$ 258,432.62	\$2,341,880.00	\$1,907,806.95	\$ 434,073.05
Adquisición de Bienes y Servicios	\$4,316,969.62	\$4,073,938.64	\$ 243,030.98	\$3,605,828.37	\$3,235,220.83	\$ 370,607.54
Gastos Financieros y Otros	\$ 585,305.67	\$ 547,437.20	\$ 37,868.47	\$ 527,816.83	\$ 521,796.66	\$ 6,020.17
Transferencias Corrientes	\$ 31,354.59	\$ 24,784.07	\$ 6,570.52	\$ 36,800.00	\$ 23,388.26	\$ 13,411.74
Inversiones en Activos Fijos	\$ 273,037.70	\$ 211,082.57	\$ 61,955.13	\$ 578,384.80	\$ 322,951.01	\$ 255,433.79
TOTAL EGRESOS	\$7,754,045.00	\$7,146,187.28	\$ 607,857.72	\$7,090,710.00	\$6,011,163.71	\$ 1,079,546.29
		\$ 746,133.00	\$ (746,133.00)		\$ 808,166.20	\$ (808,166.20)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

NOTA 1 ANTECEDENTES

La historia de creación de la Feria Internacional de El Salvador (FIES) se inicia con el Oficio del 12 de enero de 1965, enviado por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa a través de los señores Ministros de Hacienda y Economía, documento que identifica el origen del evento y la génesis institucional de la misma. Dicho documento estableció que por instrucciones del Señor Presidente de la República, los mencionados Ministros se permiten someter a la consideración de la Asamblea Legislativa, el proyecto de Decreto Legislativo a través del cual se emitió la Ley del Comité de la Feria Internacional de El Salvador.

La Asamblea Legislativa estudió y aprobó el proyecto que se convirtió en Ley de la República por medio del Decreto No.194 de fecha 8 de febrero de 1965, rubricado por el Presidente Dr. Francisco José Guerrero y el Vice-Presidente Don Raúl Castro, por los Primeros Secretarios, Vicente Amadeo Platero y Mario Humberto Claros y por los Segundos Secretarios, José Francisco Guerrero y Julio Góchez Calderón. El Presidente de la República promulgó la Ley el 12 de febrero de 1965 y así fue publicada en el Diario Oficial No.36, Tomo 216 del 22 de febrero de ese mismo año.

El 15 de febrero del año 2007, se sancionó la creación de una nueva Ley denominada como Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, el cual se podrá abreviar como Centro de Ferias y Convenciones. Con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía económica, financiera y administrativa. Sustituyendo así el primer nombre de la Institución como Comité de la Feria Internacional del El Salvador (FIES) por ministerio de ley. La Institución se relacionara con el Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Economía que a la vez será unidad primaria.

Nota 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Las Políticas Contables Adoptadas por la Administración del CIFCO son las que se detallan a continuación:

- 1. Preparación Estados Financieros Institucionales:** Básicamente son elaborados bajo principios, normas y procedimientos técnicos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera, Reglamento Ley AFI, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrada, Catalogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Publico, Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público y demás leyes relacionadas.
- 2. Importancia de las Notas Explicativas:** Representan la información complementaria para una adecuada interpretación de los Estados Financieros, útil para los usuarios de estos documentos para la toma de decisiones. Las notas explicativas no son en sí mismas un Estado Financiero, si no que forman parte integral de ellos siendo obligatoria su presentación. Su base legal está en el art. 195, inciso 1° del Reglamento de la Ley AFI, Principio de Exposición de información y Norma C.2.15 sobre los Estados Financieros Básicos, Numeral 2, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.
- 3. Base de Presentación:** Los Estados Financieros son con base a la acumulación.

Los Estados Financieros básicos requeridos por la normativa gubernamental son: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos.
- 4. Libros Auxiliares:** Dentro de la Operatividad del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) se encuentra el control y administración de las cuentas bancarias, anticipos de fondos, acreedores monetarios y las obligaciones de años anteriores.
- 5. Unidad de Medida para el Registro:** Los registros e informes financieros de este ejercicio son emitidos en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda vigente para este periodo. Su base legal es el artículo 104 de la Ley AFI.

6. **Devengado:** El Centro Internacional de Ferias y Convecciones de El Salvador registra sus recursos y obligaciones de acuerdo a este principio, en ese sentido los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que ocurren, independientemente de la fecha de percepción o pago.
7. **Inversiones en Intangibles:** El criterio utilizado para el valúo de los derechos de propiedad intangible es el costo de adquisición e implementación, la vida útil estimada así como la amortización mediante cargos sistemáticos a resultados, están sujetos a la evaluación técnica de un especialista en informática.
8. **Inversiones en Existencias de Consumo:** Adquiridas en el mercado nacional destinados a la formación del Stock para el consumo de materiales, se utiliza el método de inventario de costo promedio.

El descargo de las existencias deterioradas u obsoletas se hace con base a acuerdos o puntos de actas emitidas por la Junta Directiva en la cual se establece la forma en que deben liquidarse dichas existencias.
9. **Inversiones Bienes en Uso:** Están registrados al costo de adquisición correspondiente. El método de depreciación utilizado es el de línea recta, norma C.2.12.2 Normas sobre depreciación de larga duración, método de depreciación, determinado en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.

Son considerados como bienes de larga duración (Depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual sea mayor o igual a \$ 600.00 dólares.
10. **Reconocimiento de Ingresos y Gastos de Gestión:** El subsistema de Contabilidad Gubernamental controla los ingresos y gastos de gestión en forma acumulada desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
11. **Periodo Contable:** El periodo contable para la preparación de los Estados Financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.



NOTA 3 DISPONIBILIDADES

Rubro que comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización y destinados a las actividades institucionales o cumplir fines específicos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estaba integrado de la forma siguiente:

Nombre de la Cuenta	2016	2015
Caja General	\$ 2,090.00 a)	\$ 1,505.97
Bancos Comerciales M	\$ 1,035,476.87 b)	\$ 543,017.25
Banco Hipotecario	\$ 15,506.95	\$ 35,419.96
Banco Citibank	\$ 4,281.52	\$ 16,190.38
Banco Agricola	\$ 825,159.66	\$ 69,918.35
Banco de America Central	\$ 97,889.88	\$ 155,711.68
Banco Promerica	\$ 71,768.13	\$ 265,776.88
Banco de Fomento Agropecuario	\$ 20,870.73	\$ -
Totales	\$ 1,037,566.87	\$ 544,523.22

a) Caja General corresponde a fondos del efectivo manejado internamente por el colector de la tesorería institucional.

b) Bancos Comerciales, se tienen todos los fondos utilizados para la operatividad institucional.

NOTA 4 ANTICIPOS DE FONDOS

Comprenden las cuentas que registran y controlan los fondos a rendir cuentas, entregados a terceros por bienes o servicios que deban suministrar, así mismo por cuentas de impuestos entre dependencias institucionales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 estaba integrada de la manera siguiente:



**CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

Nombre de la Cuenta	2016	2015
Anticipos a Proveedores	\$ 3,397.06	\$ 7,660.05
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	\$ 92,900.06	\$ 84,160.98
Totales	\$ 96,297.12	\$ 91,821.03

NOTA 5 INVERSIONES TEMPORALES

Esta cuenta controla los recursos invertidos en la adquisición de títulos valores públicos o privados en moneda de curso legal en el país. Con el objeto de obtener rentabilidad sobre los recursos con vencimiento y animo de rescatar en un plazo igual o inferior a un año. Incluye la Inversión de los Depósitos a Plazo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, esta cuenta se integraba de la manera siguiente:

Nombre de la Cuenta	2016	2015
Depósitos a Plazo		
Banco Agrícola	\$ -	\$ 100,000.00
Banco G & T Continental	\$ -	\$ 100,000.00
Banco Hipotecario	\$ -	\$ 100,000.00
Banco Promerica	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00
Banco de Fomento Agropecuario	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
Credicomer	\$ -	\$ 300,000.00
Totales	\$ 600,000.00	\$ 1,300,000.00

En el año 2016 y 2015, los depósitos en referencia se tienen colocados en los bancos siguientes: Banco Agrícola, Banco G & T Continental, Banco Hipotecario, Banco Promerica, Banco de Fomento Agropecuario y Credicomer.

NOTA 6 DEUDORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran y controlan los deudores por convenios u otros derechos pendientes de percepción de años anteriores o pendientes de recuperar durante el ejercicio.



**CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estaba integrado de la forma siguiente:

Nombre de la Cuenta	2016	2015
Credito Fiscal Por Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 4,374.74	\$ 353.32
Deudores Monetarios por Percibir	\$ 1,107,902.61	\$ 498,834.04
Totales	\$ 1,112,277.35	\$ 499,187.36

NOTA 7 EXISTENCIAS INSTITUCIONALES

Comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de Stock para el consumo, venta y transformación institucional.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está cuenta estaba integrada de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	2016	2015
Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 4,675.11	\$ 82.98
Productos Textiles y Vestuarios	\$ 477.45	\$ 387.27
Productos de Papel y Carton	\$ 2,571.92	\$ 15,242.82
Productos de Cuero y Caucho	\$ 31.80	\$ -
Productos Quimicos	\$ 26,767.76	\$ 24,269.33
Productos no Metalicos y Productos Derivados	\$ 1,943.14	\$ 2,407.88
Productos Metalicos y Productos Derivados	\$ 8,505.85	\$ 4,707.95
Materiales Electricos	\$ 20,931.88	\$ 11,370.68
Herramientas Repuestos y Accesorios	\$ 4,695.23	\$ 5,700.72
Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,152.94	\$ 3,843.50
Totales	\$ 72,753.08	\$ 68,013.13

Las existencias de consumo, son adquiridas en el mercado nacional y son valuadas por el método de Inventario de Costo Promedio.

NOTA 8 INVERSIONES EN BIENES DE USO

Comprende las cuentas que registran y controlan los Bienes Muebles e Inmuebles por adherencia o destinación, adquiridos para ser utilizados en las actividades administrativas y/o productivas institucionales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estaba integrado de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	2016	2015
Bienes Depreciables	\$10,421,565.73	\$ 10,375,428.59
Bienes Inmuebles	\$ 7,567,124.66	\$ 7,549,320.25
Edificios e Instalaciones	\$ 7,549,320.25	\$ 7,549,320.25
Obras de Infraestructura Diversas	\$ 17,804.41	\$ -
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 233,605.83	\$ 225,188.64
Vehiculos de Transporte	\$ 233,605.83	\$ 225,188.64
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 2,527,908.81	\$ 2,507,993.27
Mobiliarios	\$ 30,471.98	\$ 29,410.03
Maquinaria y Equipo	\$ 1,957,235.96	\$ 1,924,338.46
Equipos Informaticos	\$ 130,767.47	\$ 136,311.38
Bienes Muebles Diversos	\$ 409,433.40	\$ 417,933.40
Depreciación Acumulada	\$ (5,085,551.26)	\$ (4,925,354.42)
Bienes Inmuebles	\$ (2,816,448.17)	\$ (2,653,122.58)
Equipo de Transporte, Traccion y Elevación	\$ (120,720.71)	\$ (121,861.56)
Maquinaria Equipo y Mobiliario Diversos	\$ (2,148,382.38)	\$ (2,150,370.28)
Bienes no Depreciables	\$ 92,926.43	\$ 92,926.43
Terrenos	\$ 82,115.00	\$ 82,115.00
Obras de Arte, y Culturales	\$ 10,811.43	\$ 10,811.43
Totales	\$ 5,336,014.47	\$ 5,450,074.17

El inmueble en mención se registra al costo y es para uso de la institución al igual que las obras de arte, estos bienes no sufren depreciación alguna por el uso, sino por el contrario incrementa su plusvalía. El monto correspondiente al terreno situado en cerro Lamatepec jurisdicción de Soyapango. Inscrito en el registró de la propiedad No. 71 folio 491 y siguientes, libro 1842 el 2 de mayo de 1977.

Estas inversiones son depreciadas, bajo el método de línea recta sobre la vida útil estimada de dichos activos.

Su Inversión comprende activos mayores o iguales a \$600.00 dólares, según normativa gubernamental C.2.4.1 Valuación de Bienes de Larga Duración.

El valor residual o valor de desecho calculado, es del 10% sobre el costo del bien.

Los porcentajes aplicados que determinan la vida útil es la siguiente:

- Equipo de Transporte es el 10%, plazo 10 años
 - Otros bienes muebles es el 20%, plazo 5 años
 - Edificaciones y Obras de Infraestructura es el 2.5%, plazo 40 años.
- a) Dicho terreno fue revaluado en el año 2008, por la Gerencia de Operaciones sin embargo nunca fue remitida la información al área financiera para que fuera contabilizado el revalúo, sino fue hasta el año 2013 que se tuvo auditoria de la Corte de Cuentas de la República y por observación de ellos se determinó que existía el citado revalúo por el valor de \$51,822.74, el cual fue sometido a aprobación de Junta Directiva para que fuera incorporado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.
- b) En febrero de 2014, la Gerencia de Operaciones presentó nuevo valuó del terreno situado en el cerro lamatepec, denominado finca Santa Águeda, jurisdicción de Soyapango, en el cual establece que el nuevo monto del terreno asciende a \$ 2,115.00

NOTA 9 DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuentas recibidas de terceros a cuentas de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, estaba integrado de la forma siguiente:

Nombre de la Cuenta	2016	2015
Depósitos Ajenos	\$ 1,012.14	\$ 627.74
Depósitos en Garantía	\$ 117,354.94 a)	\$ 117,589.57
Depósitos Retenciones Fiscales	\$ 10,966.77	\$ 4,189.61
Anticipos de Impuesto Retenido IVA	\$ 1,649.32	\$ 1,582.62
Totales	\$ 130,983.17	\$ 123,989.54

a) Ver anexo 1

Anexo el detalle de cuentas de Depósitos en Garantía al 31 de diciembre de 2016

NOTA 10 ACREEDORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estaba integrado de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	2016	2015
Débito Fiscal por pago de Impuestos	\$ 2,558.69	\$ 2,558.69
Provisiones por Prestaciones laborales	\$ 66,508.86	\$ 66,508.86
Provisión por acreedores Monetarios	\$ 8,054.07	\$ 2,019.46
Acreedores Monetarios por Pagar	\$ 1,460,029.31	\$ 419,691.32
Totales	\$ 1,537,150.93	\$ 490,778.33



Previsiones para prestaciones laborales que fueron generados antes del año 2000.

Los Acreedores Monetarios por Pagar, son los compromisos pendientes de pago del ejercicio 2005 - 2016 los cuales se harán efectivos en ejercicios posteriores.

NOTA 11 PATRIMONIO

Comprende las cuentas que registran y controlan la participación estatal en el conjunto de recursos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estaba integrado de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Patrimonio Estatal	\$ 6,083,351.89	\$ 6,083,351.89
Patrimonio CIFCO / FIES	\$ 5,997,194.04	\$ 5,997,194.04
Donaciones y Legados de Bienes Corporales	\$ 26,899.99 a)	\$ 26,899.99
Superavit por Revaluaciones	<u>\$ 59,257.86 b)</u>	<u>\$ 59,257.86</u>
Reservas	\$ 243,588.44	\$ 243,588.44
Reserva para Infraestructura	\$ 171,428.57	\$ 171,428.57
Reserva Laboral	<u>\$ 72,159.87</u>	<u>\$ 72,159.87</u>
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 1,035,565.76 c)	\$ 1,029,709.18
Resultado de Ejercicio Corriente	\$ (752,639.83) d)	\$ 5,856.58
Totales	<u>\$ 6,609,866.26</u>	<u>\$ 7,362,506.09</u>

a) Donaciones y Legados de Bienes Corporales, corresponde a la donación de un vehículo placas discrecionales Pick Up Volkswagen blanco placa No. P-95357. El cual fue donado por el Banco Hipotecario de El Salvador el día 29 de diciembre del año 2012.

- b) Superávit por Revaluaciones comprende el registro del valor de \$ 7,435.12 que corresponde al incremento por el nuevo valúo realizado en febrero 2014.
- c) Resultado de Ejercicios Anteriores, corresponden a las utilidades y pérdidas obtenidas de los ejercicios 2005 al 2015.
- d) Resultado del Ejercicio Corriente, esta cuenta representa el resultado del ejercicio corriente, proveniente de los ingresos y gastos de las actividades realizadas por la institución.

NOTA 12 INGRESOS DE GESTIÓN.

Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos percibidos por la institución.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estaba integrado de la siguiente manera:



**CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos de Gestion		
Ingresos Financieros y Otros	<u>\$ 3,132,820.83</u>	<u>\$ 3,084,078.90</u>
Rentabilidad de Inversiones Financieras	<u>\$ 63,777.68</u>	<u>\$ 71,674.33</u>
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	\$ 63,777.68	\$ 71,674.33
Arrendamiento de Bienes	<u>\$ 3,069,043.15</u>	<u>\$ 3,012,404.57</u>
Arrendamientos de Bienes Muebles	\$ 435,443.24	\$ 441,871.14
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$ 2,421,272.71	\$ 2,412,934.59
Arrendamientos de Bienes Diversos	\$ 212,327.20	\$ 157,598.84
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	<u>\$ 30,000.00</u>	<u>\$ 62,500.00</u>
De Empresas Privadas No Financieras	\$ 30,000.00	\$ 62,500.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	<u>\$ 2,676,326.00</u>	<u>\$ 2,222,101.14</u>
Servicios Diversos	\$ 2,676,326.00	\$ 2,222,101.14
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	<u>\$ 12,822.05</u>	<u>\$ 11,407.11</u>
Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	\$ 159.37	\$ 831.58
Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Inmuebles	\$ 50.00	\$ -
Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	\$ 1,261.25	\$ 615.00
Ingresos por Donaciones en Especie	\$ -	\$ 930.00
Ingresos por Donaciones de Bienes	\$ 9,807.50	\$ -
Corrección de Recursos	\$ 2.11	\$ 0.38
Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$ 1,541.82	\$ 9,030.15
Ingresos Diversos	<u>\$ 20,359.83</u>	<u>\$ 26,733.99</u>
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$ 4,506.58	\$ 3,512.47
Ingresos Diversos	\$ 15,853.25	\$ 23,221.52
Totales	<u><u>\$ 5,872,328.71</u></u>	<u><u>\$ 5,406,821.14</u></u>



NOTA 13 GASTOS DE GESTIÓN.

Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos percibidos por la Institución.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estaba integrado de la siguiente manera:



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Gastos de Gestión	2016	2015
Gastos en Personal	\$ 2,288,944.80	\$ 1,907,806.95
Remuneraciones Personal Permanente	\$ 337,651.60	\$ 239,521.39
Remuneraciones Personal Eventual	\$ 1,093,307.08	\$ 1,034,343.45
Remuneraciones Por Servicios Extraordinarios	\$ 56,604.64	\$ 35,961.05
Contribuciones Patronales a Inst. de Seguridad Pública	\$ 87,344.86	\$ 73,300.27
Contribuciones Patronales a Inst. de Seguridad Privadas	\$ 86,359.16	\$ 76,466.58
Indemnizaciones	\$ 98,588.80	\$ 43,651.71
Comisiones	\$ 38,967.12	\$ 50,623.55
Otras Remuneraciones	\$ 490,121.54	\$ 353,938.95
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	\$ 3,658,767.27	\$ 2,880,124.89
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	\$ 161,053.04	\$ 128,475.07
Productos Textiles Y Vestuarios	\$ 103,683.28	\$ 47,626.74
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	\$ 50,181.76	\$ 54,546.39
Productos de Cuero y Caucho	\$ 3,361.27	\$ 3,209.52
Productos Químicos Combustibles y Lubricantes	\$ 133,293.81	\$ 106,669.42
Minerales y Productos Derivados	\$ 52,844.07	\$ 33,422.01
Materiales de Uso y Consumo	\$ 43,270.03	\$ 36,346.52
Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 70,792.04	\$ 36,312.56
Servicios Basicos	\$ 733,664.93	\$ 724,295.32
Mantenimiento y Reparación	\$ 66,711.13	\$ 73,535.82
Servicios Comerciales	\$ 907,251.30	\$ 1,044,692.98
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 217,520.82	\$ 282,924.34
Arrendamientos y Derechos de Bienes Muebles	\$ 905,056.97	\$ 167,847.42
Pasajes y Viáticos	\$ 90,834.50	\$ 63,293.58
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 119,248.32	\$ 76,927.20
Gastos en Bienes Capitalizables	\$ 99,619.61	\$ 173,124.36
Mobiliarios	\$ -	\$ 118,215.15
Equipos Informaticos	\$ -	\$ 4,801.44
Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 1,367.11
Herramientas y Repuestos Principales	\$ -	\$ 3,395.18
Vehículos de Transporte	\$ 880.00	\$ -
Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 91,197.61	\$ -
Bienes Muebles Diversos	\$ -	\$ 37,990.77
Gastos en Activos Intangibles	\$ 7,542.00	\$ 7,354.71
Gastos Financieros y Otros	\$ 238,528.57	\$ 222,344.68
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	\$ 206,901.18	\$ 194,045.43
Impuestos, Tasas y Derechos	\$ 31,627.39	\$ 28,222.43
Gastos Corrientes Diversos	\$ -	\$ 76.82
Gastos en Transferencias Otorgadas	\$ 24,784.07	\$ 23,388.26
Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 13,604.53	\$ 17,014.32
Transferencias Corrientes al Sector Externo	\$ 11,179.54	\$ 6,373.94
Costos de Ventas y Cargos Calculados	\$ 228,379.26	\$ 192,374.58
Gasto por Descargo de Bienes de Larga Duración	\$ 5,101.23	\$ -
Depreciación de Bienes de Uso	\$ 206,108.05	\$ 192,374.58
Comisiones y descuentos sobre Ventas	\$ 17,169.98	\$ -
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	\$ 85,944.96	\$ 1,905.27
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	\$ 563.58	\$ 833.27
Ajustes de ejercicios Anteriores	\$ 85,381.38	\$ 1,072.00
Totales	\$ 6,624,968.54	\$ 5,401,068.99

NOTA 14 LITIGIOS PENDIENTES.

Con fecha 20 de Marzo del 2017, se recibió nota de confirmación de litigios de parte del Licenciado Víctor Enrique Amaya Chinchilla quien es el encargado de los litigios del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, en la cual nos expresó lo siguiente:

- 1. No tenemos reclamaciones importantes pendientes de resolución, procesos judiciales, laborales, civiles y/o mercantiles, en contra.**
- 2. No tenemos Juicios o Litigios de embargos pendientes de resolución, en contra de la institución.**
- 3. Procesos promovidos por CIFCO**
Juicios:
 - I. Pendientes de resolución**
Se anexan detalles (ver cuadro de detalle)



**CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

No.	Caso / ítems	Descripción de Hecho	Identificación del Juzgado	Referencia	Fecha de presentación de la demanda	Identificación del demandante	Identificación del demandado	Valor Reclamado
1	America LINKS Eventos, S.A. de C.V.	Se declaró la Obligación de Pagar a CIFCO en juicio declarativo de obligación Ref. 31 - SM04, por lo que se interpuso Demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil.	5to de lo Mercantil, San Salvador	571 - EM-09	26/05/2009	CIFCO	America LINKS Eventos, S.A de C.V.	\$17,342.93
2	Harry Haroldo Mancilla Morales	Hubo incumplimiento de pago de consumo de energía eléctrica en base al contrato E.E./2007/5890 por lo que se interpuso demanda para Juicio Sumario Declarativo de Existencia de Obligación.	1º de lo Mercantil, San Salvador	16 - SM-09	26/05/2009	CIFCO	Harry Haroldo Mancilla Morales	\$12,000.00



**CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Procesos.

Se han obtenido los siguientes Certificados de Inscripción de Marcas a favor del Cifco: Consuma, Autoexpo, Feria Internacional, Cifco.

Se ha obtenido la inscripción de las siguientes señales y expresiones de publicidad a favor del Cifco: EXPOASIA, EXPOOUTLET, EXPO FERIAS Y CONVENCIONES.



[Handwritten signature]
Licda. Glenda Asucena Guardado
Contador Institucional.



Lic. Oscar Enrique Morales Mulato
Gerente Administrativo Financiero.

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

a) Anexo 1

ANEXOS DE DEPOSITOS EN GARANTIA PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 31 DE DICIEMBRE 2016

41207	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 117,354.94
41207001	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 25,716.88
41207001001	Universidad Tecnológica	\$ 571.43
41207001003	Victor Sanchez	\$ 1,125.00
41207001008	Instituto Nacional San Luis	\$ 600.00
41207001011	Orquesta Internacional Hermanos Flores	\$ 47.46
41207001013	P.C. Servicios, s.a. de c.v.	\$ 736.00
41207001017	Centro Familiar de Adoracion	\$ 571.43
41207001028	Instituto Nacional San Luis	\$ 690.00
41207001038	Depósito 933 - Garan, s.a. de c.v.	\$ 1,651.00
41207001042	Depósito No. 766 Fundación San Pablo	\$ 500.00
41207001065	Depósito - Transacciones Telefonicas de El Salvador, s.a. de c.v.	\$ 3,076.00
41207001078	Depósito - Hoteles, s.a. de c.v.	\$ 3,452.00
41207001110	Depósito - Beatriz Eugenia Hasbun de Safie	\$ 2,088.50
41207001121	Depósito - Marketing and Service de Centroamerica, s.a. de c.v.	\$ 2,492.78
41207001128	Depósito - APTSA, S.A.	\$ 1,820.00
41207001129	Depósito - Margarita Nohemy Sorto de Escalante	\$ 2,004.07
41207001130	Depósito - Camaara Salvadoreña de Bienes Raices	\$ 4,291.21
41207002	ARRENDAMIENTO PABELLON INTERNACIONAL No. 7	\$ 2,626.51
41207002005	Acacyc. PNC. De R.L.	\$ 107.43
41207002008	Importadora Electra, s.a.	\$ 174.50
41207002011	Inversiones Bonaventura, s.a.	\$ 500.72
41207002014	Intradesa, s.a. de c.v.	\$ 225.72
41207002025	Enrique Montano Mejia	\$ 312.50
41207002027	Ricardo Enrique Zepeda	\$ 212.84
41207002028	Renato Velasco Dubon	\$ 67.80
41207002030	Trade Marketing Representative	\$ 50.00
41207002039	Depósito - Asociación Trabajemos por la Paz	\$ 200.00
41207002042	Depósito - Jose Roberto Barahona Barrios	\$ 200.00
41207002057	Trading 247, s.a.de c.v.	\$ 375.00
41207002059	Depósito - TV Producciones, s.a. de c.v.	\$ 200.00
41207003	TEATRO AL AIRE LIBRE	\$ 16,595.86
41207003003	Salomon Rivera (Cruz Roja)	\$ 571.43
41207003007	Fusate	\$ 1,085.72
41207003008	Fundación El Salvador Ahora Es	\$ 571.43
41207003012	Fundación Ayudame A Vivir	\$ 571.43
41207003014	Textiles Lourdes Ltda.	\$ 1,000.00
41207003016	Centro de Formación Humana	\$ 645.71
41207003019	Centro Internacional de Alabanza	\$ 937.50
41207003020	Intercomunicaciones, s.a. de c.v.	\$ 937.50
41207003031	Misión Internacional Rema de El Salvador	\$ 514.29
41207003041	Asociación de Kioskos de El Salvador	\$ 14.29
41207003043	Club Rotario C.D. Merliot	\$ 625.00
41207003048	Asociación Comandos de Salvamentos Guardavidas	\$ 687.50
41207003056	Organización Panamericana de la Salud	\$ 1,200.00
41207003058	Depósito 976- Ana Maria Deras de Rivera	\$ 25.00
41207003074	Distribuidora de Licores, s.a.	\$ 113.00
41207003081	Corporación del Sur, s.a. de c.v.	\$ 375.00
41207003110	Depósito - Federación Salvadoreña de Fútbol	\$ 862.40
41207003113	Depósito - Iglesia Misión Carismatica Internacional	\$ 1,175.50
41207003132	Depósito - Asociación Salvadoreña de Diabeticos	\$ 539.00
41207003140	Depósito - Iglesia Cristiana Eleazar Dios es Auxilio	\$ 1,078.00
41207003149	Depósito - Asociación de Encuentros Conyugales	\$ 2,393.28
41207003160	Depósito - Iglesia de Dios de la Profecía Universal	\$ 672.88
41207004	PABELLON INTERNACIONAL No. 2	\$ 840.86
41207004010	Depósito 753 - Distribuciones Diversas, s.a. de c.v.	\$ 150.00
41207004020	Depósito - Asociación de Avicultores de El Salvador	\$ 120.00

41207004028	Depósito Funter	\$	60.00
41207004047	Depósito - Termoencogibles, s.a. de c.v.	\$	10.61
41207004053	Depósito - Daniel Adonais Alfaro	\$	333.50
41207004055	Depósito - Mamis a Domicilio, s.a. de c.v.	\$	166.75
<hr/>			
41207005	ARRENDAMIENTO PABELLON INTERNACIONAL No. 4	\$	2,520.24
41207005014	Humberto Antonio Mayorga Gonzalez	\$	10.00
41207005030	Depósito - Corporación Promoda, s.a de c.v.	\$	141.74
41207005035	Depósito - Yolanda Elizabeth Castro	\$	358.50
41207005047	Depósito - Marlene Isabel Pichinte de Gonzalez	\$	625.00
41207005055	Depósito - Rafael Amilcar Palacios Bojorquez	\$	328.50
41207005065	Depósito - Oficina Regional de Administración Internacional	\$	1,056.50
<hr/>			
41207006	ARRENDAMIENTO PABELLON INTERNACIONAL No. 5	\$	5,834.33
41207006004	Centro para la Defensa del Consumidor	\$	198.57
41207006008	Fejasa, s.a. de c.v.	\$	370.00
41207006031	Depósito 973 - Escuela Profesional de Artes Marciales	\$	471.42
41207006034	Depósito - Productos Turísticos y Otros, s.a. de c.v.	\$	14.63
41207006074	Depósito - Rodolfo Antonio Parker Soto	\$	454.19
41207006079	Depósito - Acofinges de R.L.	\$	472.25
41207006103	Depósito - Armando Gonzalez Deras	\$	472.25
41207006106	Depósito - Acacceantel de R.L.	\$	2,662.52
41207006108	Depósito - Grupo Caverna, s.a. de c.v.	\$	718.50
<hr/>			
41207007	ARRENDAMIENTO PABELLON INTERNACIONAL No. 3	\$	1,438.32
41207007003	Iglesia Nueva Jerusalem	\$	137.50
41207007004	Rafael Mendoza Hernandez	\$	12.99
41207007005	Eduardo Enrique Flamenco	\$	175.00
41207007006	Aldeas S.O.S.	\$	85.71
41207007007	Mujeres por la Dignidad y La Vida	\$	101.57
41207007023	Cimer, s.a de c.v.	\$	171.50
41207007045	Depósito - Ednilson Alberto Pineda Esquivel	\$	150.23
41207007051	Depósito - Carlos Mauricio Funes Velasco	\$	88.38
41207007055	Depósito - Universidad Modular Abierta	\$	31.50
41207007072	Depósito - Vertex, s.a. de c.v.	\$	211.25
41207007074	Depósito - Fusal	\$	272.69
<hr/>			
41207008	PABELLON INTERNACIONAL No. 2	\$	145.00
41207008002	Depósito 791- Empaques y Sabores, s.a. de c.v.	\$	145.00
<hr/>			
41207009	POLIGONO No. 4	\$	550.00
41207009011	Corporación de Negocios, s.a. de c.v.	\$	50.00
41207009012	Corporación del Sur, s.a. de c.v.	\$	500.00
<hr/>			
41207010	DEPOSITO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO DIVERSO	\$	3,443.74
41207010013	Depósito 735- Plan Internacional INC.	\$	94.50
41207010015	Depósito 743- Fundación Cea	\$	51.00
41207010022	Depósito 897- Renè Morales Parker	\$	10.50
41207010027	Depósito Producciones Jerusalem, s.a. de c.v.	\$	5.00
41207010028	Depósito Colegio Ceren	\$	66.50
41207010038	Depósito - Itsmo Music, s.a. de c.v.	\$	462.50
41207010040	Depósito - Universidad Francisco Gavidia	\$	84.89
41207010046	Depósito -Techar, s.a. de c.v.	\$	75.00
41207010059	Depósito - Carpe Arquitectos, s.a. de c.v.	\$	33.50
41207010066	Depósito - Nestor Amilcar Hernandez	\$	95.25
41207010068	Depósito - Israel Garcia Flores	\$	67.50
41207010076	Depósito - Stanlis Carcamo Herrera	\$	12.00
41207010079	Depósito - 2 Herreros Studio, s.a. de c.v.	\$	48.00
41207010091	Depósito - Fundación Azteca de El Salvador	\$	31.50
41207010100	Depósito - Eduardo Antonio Torres	\$	12.00
41207010101	Depósito - Logística Comercial El Salvador, s.a. De c.v.	\$	100.25
41207010104	Depósito - Asociación de los Testigos de Jehova	\$	238.50
41207010113	Depósito - Cristian Guillermo Peña Marambio	\$	18.50
41207010119	Depósito - Asociación de Restaurantes de El Salvador	\$	12.00
41207010120	Depósito - Gustavo Armando Ramos Carranza	\$	144.50

41207010132	Depósito - Universidad Panamericana	\$	27.00
41207010137	Depósito - Asoc. Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos; Electricistas e Ind	\$	145.00
41207010138	Depósito - Roxana Guadalupe Sermeño de Anaya	\$	126.00
41207010147	Depósito - Asociación trabajemos por la Paz	\$	60.00
41207010157	Depósito - Marlene Isabel Pichinte de Gonzalez	\$	449.50
41207010163	Depósito - Jose Ricardo Chavez Quintanilla	\$	27.50
41207010171	Depósito - Universidad Panamericana / Sonia Elizabeth Damas Garcia	\$	31.50
41207010181	Depósito - Iglesia Cristiana Kemuel	\$	465.00
41207010183	Depósito - Dutriz Hermanos, s.a. de c.v.	\$	160.50
41207010184	Depósito - Jorge Alberto Iraheta Moreno	\$	155.61
41207010198	Depósito - Jorge Miguel Araujo Palacios	\$	8.75
41207010205	Depósito - Cristian Ivan Reyes Aquino	\$	52.69
41207010210	Depósito - Jose Mauricio Echeverría Figueroa	\$	60.00
41207010212	Depósito - Marketing and Service, s.a. de c.v.	\$	11.30

41207011	DEPOSITOS ARRENDAMIENTO DE AREAS DIVERSAS	\$	2,514.68
41207011012	Depósito - Rodrigo Landaverde	\$	37.50
41207011020	Depósito - María Elena de Colocho	\$	75.00
41207011027	Depósito - Saul Vicente Padilla	\$	53.13
41207011033	Depósito - Alma Cristina Gonzalez	\$	50.00
41207011036	Depósito - Cordager, s.a. de c.v.	\$	300.00
41207011037	Depósito - Allrío Velasco Leiva	\$	75.00
41207011038	Depósito - Wendy Yesenia Aguilar Ortiz	\$	37.50
41207011040	Depósito - Rolando Daniel Mejía Orantes	\$	62.50
41207011041	Depósito - Proci, s.a. de c.v.	\$	41.25
41207011042	Depósito - Franquicias Internacionales, s.a. de c.v.	\$	387.50
41207011050	Depósito - María Elizabeth Jovel Guevara	\$	112.50
41207011051	Depósito - Clancy Marisela Gomez	\$	112.50
41207011052	Depósito - Fundación para la Salud y el desarrollo - Fusal	\$	731.25
41207011056	Depósito - Rafael Amilcar Palacios	\$	439.05

41207012	PARQUEO GENERAL	\$	1,610.71
41207012002	Federación de Motociclismo Daniel AG	\$	285.71
41207012027	Depósito - Zamej, S.a. de C.v.	\$	200.00
41207012035	Depósito - Marlene Isabel Pichinte de González	\$	200.00
41207012038	Depósito - Istmo Music, s.a. de c.v.	\$	325.00
41207012039	Depósito - Partido FMLN / Dalia Rosa	\$	200.00
41207012040	Depósito - Hugo Atilio Carrillo Castillo	\$	200.00
41207012043	Depósito - Carlos Moises Cartagena Navarrete	\$	200.00

41207013	ARRENDAMIENTO PABELLON INTERNACIONAL No. 10	\$	5,900.80
41207013002	Asociación de Instrumentistas Sistemas y Autorización	\$	645.00
41207013003	Iglesia Nueva Jerusalem	\$	22.50
41207013007	Distribuidora Zablah, s.a. de c.v.	\$	227.00
41207013017	Margarita de la Paz Tejada de Cornejo	\$	215.00
41207013043	Depósito 896 - Sonika, s.a. de c.v.	\$	215.00
41207013046	Depósito 928/9 - Grupo Progres, s.a. de c.v.	\$	247.25
41207013054	Depósito - Sony Interamerican, s.a.	\$	247.25
41207013055	Depósito - Fusal	\$	265.38
41207013057	Depósito - Tablayeso de El Salvador, s.a. de c.v.	\$	247.25
41207013069	Depósito - Juan Jose Boilat infantozzi	\$	517.88
41207013098	Depósito - Iglesia Hacedores de Historia	\$	260.16
41207013119	Depósito - Edisón Josue Anzora Varela	\$	370.88
41207013130	Depósito - Henry Alexander Espinal Mendoza	\$	247.25
41207013141	Depósito - Fatima Lorena Quijada Guevara	\$	271.25
41207013143	Depósito - Crio Inversiones, s.a. de c.v.	\$	428.75
41207013147	Iglesia Cristiana Nueva Familia	\$	247.25
41207013150	Depósito - Fundación Calleja	\$	247.25
41207013166	Depósito - LGB El Salvador	\$	247.25
41207013170	Depósito - Marvin Benedicto Lopez	\$	247.25
41207013172	Depósito - Gano I Touch, s.a. de c.v.	\$	484.00

41207014	PABELLON INTERNACIONAL No.12	\$	2,776.04
41207014001	Convergencia Democratica	\$	74.29
41207014019	Depósito - Ena Elba Mendez de Lopez	\$	7.00
41207014027	Depósito - Glaxosmithkline El Salvador, s.a. de c.v.	\$	85.00
41207014028	Depósito - Marlon Adalberto Aguilar / UES Odontología	\$	120.00

41207014040	Depósito - Omni Music, s.a. de c.v.	\$	25.25
41207014042	Depósito - Federación Salvadoreña de Rugby	\$	120.00
41207014060	Depósito - Tideca, s.a. de c.v.	\$	132.50
41207014080	Depósito - Partido FMLN / Thania Marcela Sanchez Campos	\$	120.00
41207014081	Depósito - Proactiva, s.a. de c.v.	\$	120.00
41207014089	Depósito - Gricalda Yaneth Escobar	\$	120.00
41207014092	Depósito - Nidia Marilyn Najarro Gomez	\$	120.00
41207014094	Depósito - Dinora del Carmen Garcia Escoto	\$	120.00
41207014095	Depósito - GMG Comercial el Salvador, s.a. de c.v.	\$	120.00
41207014096	Depósito - Distribuidora Inex, s.a. de c.v.	\$	1,328.75
41207014099	Depósito - Jorge Alberto Pacheco León	\$	120.00
41207014100	Depósito - Karen María Herrera Perez	\$	43.25

41207016	SALON DE HONOR	\$	5,956.99
41207016003	Grupo Progres, s.a. de c.v.	\$	125.00
41207016019	Yolanda Rodríguez de Sibirian	\$	37.50
41207016023	Grupo Industrial Pinto	\$	37.00
41207016039	Depósito 724- María Teresa Godinez	\$	33.75
41207016040	Depósito 728 - Plan Internacional Inc.	\$	92.38
41207016061	Depósito 859 - Grupo Progressa, s.a. de c.v.	\$	125.00
41207016063	Depósito 862 - Geovanni Armando Garcia Garcia	\$	62.50
41207016093	Depósito- Digicel, s.a. de c.v.	\$	76.75
41207016094	Depósito - Alisal, s.a. de c.v.	\$	76.75
41207016099	Depósito - Viajes Euromundo, s.a. de c.v.	\$	81.25
41207016110	Depósito - SG - Sica / Focard - APS / Cosude	\$	72.29
41207016125	Depósito - Asociación para el Desarrollo del Liderazgo	\$	76.75
41207016128	Depósito - Sandra Jeannette de Quintanilla	\$	76.75
41207016129	Depósito - Iglesia Cristiana Gran Comisión	\$	81.70
41207016135	Depósito - Omni Music, s.a. de c.v.	\$	174.75
41207016148	Depósito - Emilio Hermogenes Rodriguez Ayala	\$	69.08
41207016163	Depósito - Sonia del Carmen Romero Ortiz	\$	76.75
41207016168	Depósito - Elena Guadalupe Vilanova	\$	153.50
41207016180	Depósito - Avicola Salvadoreña, s.a. de c.v.	\$	153.50
41207016182	Depósito - Ramon Alberto Rivera Mendoza	\$	82.37
41207016197	Depósito - Bayron Efrain Rodríguez	\$	76.75
41207016198	Depósito - Andoroma Publicidad, s.a. de c.v.	\$	76.75
41207016199	Depósito - Patricia Margarita Hernandez de Rivera	\$	76.75
41207016209	Depósito - Gerardo Jose Barahona Guzman	\$	76.75
41207016211	Depósito - Jacqueline Soraya Guerra de Alvarez	\$	76.75
41207016223	Depósito - Ana Elizabeth de Herrera	\$	218.74
41207016224	Depósito - Fabricio Javier Calderon	\$	76.75
41207016228	Depósito - Plycen Construsistemas El Salvador, s.a. de c.v.	\$	181.75
41207016235	Depósito - Rogers Alexander Villavicencio	\$	76.75
41207016245	Depósito - Saval, s.a. de c.v.	\$	230.00
41207016248	Depósito - Barbara Marzella Castillo Mejia	\$	76.75
41207016251	Depósito - Jose Ricardo Chavez	\$	76.75
41207016252	Depósito - Impulso, s.a. de c.v.	\$	230.54
41207016254	Depósito - Perfumes e Inversiones, s.a. de c.v.	\$	100.75
41207016258	Depósito - Marlon Stulker Peralta	\$	76.75
41207016262	Depósito - Legisgroup, s.a. de c.v.	\$	76.75
41207016270	Depósito - Cristina Marcela Evora Flores	\$	76.75
41207016279	Depósito - Mario Alberto Rodriguez Zayas	\$	93.63
41207016283	Depósito - Monica Eva Merz de Moreno	\$	76.75
41207016287	Depósito - Carlos Alberto Vanegas	\$	76.75
41207016288	Depósito - Gano Itouch, s.a. de c.v.	\$	153.50
41207016292	Depósito - Cristina Marcela Evora Flores	\$	76.75
41207016293	Depósito - Grupo 6980, s.a. de c.v.	\$	76.75
41207016295	Depósito - Tania Alexandra Herrera Rivas	\$	76.75
41207016296	Depósito - Asociación Gente con un Destino Mejor	\$	77.56
41207016302	Depósito - Cristian Ivan Reyes Aquino	\$	76.75
41207016304	Depósito - Eventos y Servicios, s.a. de c.v.	\$	230.25
41207016307	Depósito - Sandra Margarita Somoza de Caceres	\$	76.75
41207016310	Depósito - Ana Jackeline Bonilla Magaña	\$	76.75
41207016314	Depósito - Carlos Alberto Ramirez Guadrón	\$	76.75
41207016318	Depósito - Karen María Herrera Perez	\$	76.75
41207016320	Depósito - Carmen Patricia Campos de Castillo	\$	76.75
41207016321	Depósito - Karla Guadalupe Vasquez Rodríguez	\$	76.75
41207016322	Depósito - Marlene Antonia Hernandez de Lara	\$	76.75
41207016323	Depósito - Luis Orlan Pineda Lopez	\$	76.75
41207016324	Depósito - Transactel El Salvador, s.a. de c.v.	\$	76.75
41207016325	Depósito - Silvia Elizabeth Hernandez Arias	\$	76.75
41207016326	Depósito - Erik Fernando Ventura Huevo	\$	76.75

41207016327	Depósito - Cateo Lizeth Morales Sorto	\$	76.75
41207016329	Depósito - Revel, s.a. de c.v.	\$	76.75
41207016330	Depósito - Paola Valeria Arevalo Chacón	\$	76.75
41207016331	Depósito - Katya Elizabeth Valdes de Morán	\$	76.75
41207016332	Depósito - Universidad Don Bosco / Kenny Patricia Girón Montes	\$	65.45
41207016335	Depósito - Inversiones Simco, s.a. de c.v.	\$	76.75

41207018	PABELLON INTERNACIONAL No. 1	\$	11,889.43
41207018001	Marvin Añ Funes	\$	500.00
41207018007	Iglesia Kemuel	\$	608.00
41207018024	Universidad Tecnologica de El Salvador	\$	1,407.00
41207018029	Mackan Ericson Centroamerica, s.a.	\$	62.50
41207018036	Depósito 806 - Ojst Hernandez, s.a. de c.v.	\$	411.40
41207018042	Depósito - 867- Afp - Crecer, s.a.	\$	583.71
41207018052	Depósito 939 - Marketing Solutions, S.a. de C.v.	\$	109.22
41207018108	Depósito - Henry Alexander Espinal	\$	109.22
41207018111	Depósito - Grupo Seis Nueve Ochenta, s.a. de c.v.	\$	488.75
41207018112	Depósito - Alba Petroleos de El Salvador, Sem de C.V.	\$	575.00
41207018129	Depósito - Grupo Pail, s.a. de c.v.	\$	644.00
41207018135	Depósito - Instituto Nacional Tecnico Industrial (INTI)	\$	743.50
41207018155	Depósito - Asociación de los Testigos de Jehova / Rene Antonio Mancía N	\$	565.50
41207018171	Depósito - Acofinges de R.L.	\$	575.00
41207018188	Depósito - Osman, s.a. de c.v.	\$	2,175.00
41207018189	Depósito - Save The Children International	\$	812.38
41207018190	Depósito - Partido FMLN / Carlota Eunyce Oliva Ramos	\$	1,030.50
41207018191	Depósito - Joaquín Alberto Montano Ochoa	\$	488.75

41207019	PABELLON INTERNACIONAL No. 8	\$	5,702.54
41207019037	Depósito - Asociación de Mercados Municipales de El Salvador	\$	521.00
41207019044	Depósito - Sindicato de la Industria Electrica de El Salvador/ SIES	\$	338.50
41207019050	Depósito - Logística Comercial El Salvador, s.a. de c.v.	\$	525.05
41207019055	Depósito - Banco Davivienda Salvadoreña, s.a.	\$	338.50
41207019061	Depósito - Victor Santiago Carrillo Rosa	\$	392.75
41207019065	Depósito - Operadora del Sur, s.a. de c.v.	\$	982.75
41207019074	Depósito - Servamatic, s.a. de c.v.	\$	416.00
41207019076	Depósito - Asociación Dejame Ayudarte	\$	376.49
41207019087	Depósito - Grupo de Empaques y Mas, s.a. de c.v.	\$	413.50
41207019088	Depósito - Mario Antonio Quiñonez Gonzalez	\$	677.00
41207019089	Depósito - José René Ruiz Lainez	\$	721.00

41207020	PABELLON INTERNACIONAL No. 11	\$	2,487.07
41207020001	Electra, s.a. de c.v.	\$	237.50
41207020004	Istmo Music, s.a. de c.v.	\$	87.50
41207020006	Centro Para la Defensa del Consumidor	\$	107.75
41207020009	Servidisa, s.a. de c.v.	\$	43.75
41207020012	Iglesia Kemuel	\$	67.00
41207020018	Julio Ernesto Agreda	\$	278.37
41207020029	Depósito 869- Elizabeth de Herrera	\$	109.22
41207020032	Depósito 921- Banco Agrícola	\$	64.25
41207020034	Depósito 944- Edwin Villalobos	\$	64.25
41207020046	Depósito - J.G. Sertec, s.a. de c.v.	\$	128.50
41207020070	Depósito - Ana Patricia Rivas Castillo	\$	128.50
41207020099	Depósito - Delibanquetes, s.a. de c.v.	\$	128.50
41207020102	Depósito - Fundación Cia El Salvador	\$	122.98
41207020127	Depósito - Danilo Barrera Vasquez	\$	128.50
41207020130	Depósito - Avicola Salvadoreña, s.a. de c.v.	\$	148.00
41207020139	Depósito - Delmy Cecibel Villanueva	\$	128.50
41207020145	Depósito - Manuel Ernesto Preza Ramirez	\$	128.50
41207020146	Depósito - Partido.FMLN./ Cesia.Yosabeth Mena.de Almdendares	\$	128.50
41207020148	Depósito - Asociación Dejame Ayudarte	\$	128.50
41207020149	Depósito - Candy Elizabeth Cabrera Orellana	\$	128.50

41207021	PABELLON INTERNACIONAL No. 6	\$	573.75
41207021017	Depósito - Orlando Roberto Ramirez Hernández	\$	573.75

41207022	ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	107.00
41207022003	Tres Generaciones, s.a. de c.v.	\$	82.00
41207022007	Depósito Lidia Guadalupe de Alvarenga	\$	25.00
<hr/>			
41207051	POLIGONO No. 4	\$	80.00
41207051001	Grupo Sies Nueve Ochenta	\$	80.00
<hr/>			
41207068	ANTICIPOS POR ARRENDAMIENTO DEL PABELLON C.A.	\$	8,709.51
41207066016	Anticipo - Institución Salesiana	\$	8,709.51
<hr/>			
41207069	ANTICIPOS POR ARRENDAMIENTO DEL SALON DE HONOR	\$	86.73
41207069008	Anticipo - Cesar Alexander Chavez Gonzalez	\$	86.73
<hr/>			
41207074	ARRENDAMIENTO LOCAL L - 4	\$	254.56
41207074007	Depósito - Telemovil El Salvador , s.a.	\$	57.50
41207074008	Depósito - Comunidad Cristiana Internacional	\$	47.00
41207074012	Depósito - Proveedora de Servicios Salvadoreños, s.a. de c.v.	\$	28.75
41207074013	Depósito - El Gran Imperio, S.a. de C.v.	\$	63.81
41207074017	Depósito - Dimarti, s.a. de c.v.	\$	57.50
<hr/>			
41207075	ARRENDAMIENTO LOCAL L- 3	\$	515.50
41207015015	Depósito Maria Elena de Colocho	\$	75.00
41207015032	Depósito - Erick Wilman Serrano Rodriguez	\$	80.50
41207015034	Depósito - Vanesa Armuna Segura Valenzuela	\$	120.00
41207015034	Depósito - Julia Ivette Casamiquela de Barraza	\$	240.00
<hr/>			
41207078	ARRENDAMIENTO AREA DE JARDIN	\$	25.00
41207078003	Depósito 953 - Yolanda Sibirian	\$	25.00
<hr/>			
41207089	DEPOSITOS PARTICIPACION EN CONSUMA 2010	\$	2,982.35
41207089005	Anticipo - Mayra Cerritos Regalado	\$	2,982.35
<hr/>			
41207098	ANTICIPO - AREAS DIVERSAS	\$	4,558.53
41207096009	Anticipo - Vimex Collections	\$	345.03
41207096020	Anticipo - Iquiver, s.a. de c.v.	\$	487.50
41207096031	Anticipo - Dsb Industries	\$	3,500.00
41207096032	Anticipo - Alirio Velasco Leiva	\$	226.00
<hr/>			
41207097	ANTICIPO AGRO - EXPO	\$	912.01

Elaboro:
Licda. Glenda Asucena Guardado
Contador Institucional



Reviso:
Licdo. Oscar Enrique Morales Mulato
Gerente Administrativo - Financiero

